

085 2935 2098

DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
SOLICITUD DE CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD, UBICACIÓN Y CONDICIONES QUE GUARDA EL ESTABLECIMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES

nombre del establecimiento: SUFRIDA

DATOS PERSONALES

Nombre del solicitante: [REDACTED] y/o
 Apoderado legal: [REDACTED] (anexar carta poder)
 Domicilio particular: [REDACTED]
 teléfono de contacto: [REDACTED] correo: [REDACTED]

TIPO DE TRAMITE

Instrucciones: marque con una (X) el/los tramites que solicita

- 1. licencia nueva
- 2. cambio de propietario
- 3. cambio de domicilio
- 4. cambio de giro
- 5. actualización de domicilio

Si su tramite es para solicitar una licencia nueva marque (X) en el TIPO de licencia que solicita

Tipo de licencia:	A1	de ALTO contenido alcoholico en envase ABIERTO	<input checked="" type="checkbox"/>
	A2	de ALTO contenido alcoholico en envase CERRADO	<input type="checkbox"/>
	B1	de BAJO contenido alcoholico en envase ABIERTO	<input type="checkbox"/>
	B2	de BAJO contenido alcoholico en envase CERRADO	<input type="checkbox"/>

Horario Pretendido (apertura y cierre) 20:00 - 03:00 hrs. marque (X) la/las MODALIDADES pretendidas
 Actividad pretendida o preponderante BAR

De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Bebidas Alcoholicas, el SATEG de manera adicional determinara la autorizacion para desarrollar las siguientes <u>modalidades complementarias</u> :	1. permitir acceso exclusivamente a mayores de edad	<input checked="" type="checkbox"/>
	2. llevar a cabo juegos y sorteos con apuestas	<input type="checkbox"/>
	3. actividades con una capacidad mayor a 5,000 personas	<input type="checkbox"/>
	4. enajenar bebidas alcoholicas despues de las 23:59 horas	<input checked="" type="checkbox"/>
	5. enajenar o almacenar mensualmente. A) de 1,001 hasta 30,000 litros o B) de mas de 30,001 litros	<input type="checkbox"/>
	6. contar con acceso desde los carriles de circulacion de las carreteras federales o estatales	<input type="checkbox"/>
	7. enajenar bebidas alcoholicas sin servicio de alimentos (aplicable unicamente para A1 y B1)	<input type="checkbox"/>
	8. por su modalidad de produccion. A) en serie o B) artesanal	<input type="checkbox"/>

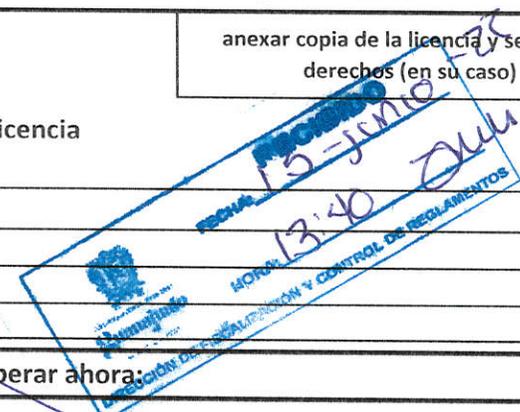
Domicilio del establecimiento: [REDACTED]
 (el domicilio debe coincidir con en la constancia municipal de alineamiento o en constancia de ubicación de predio)

***Para los tramites enumerados como: 2, 3, 4 y 5 proporcionar los siguientes datos:**

No. De licencia: _____ anexar copia de la licencia y sesión de derechos (en su caso)
 No. De REA: _____

Datos actuales de la licencia

Autorizada a nombre de: _____
 Domicilio autorizado: _____
 Giro Autorizado: _____



Dicha licencia, pretende operar ahora:

A nombre de: _____
 En el domicilio: _____

TIPO DE LICENCIA para el que se solicita el cambio (A1, A2, B1 o B2) _____

[REDACTED]

Nombre y Firma del solicitante

No.	REQUISITO	ANEXO
1	Formato de solicitud oficial	✓
2	Copia de identificación oficial vigente	✓
3	Copia de comprobante de domicilio particular, con antigüedad no mayor a tres meses	✓
4	Poder notarial que acredite la representación legal (en su caso)	N/A
5	Cuatro fotografías del interior del establecimiento donde se muestren todas sus áreas y cuatro del exterior donde se aprecien también sus colindancias.	✓
6	Copia de recibo reciente y al corriente del pago del impuesto predial del establecimiento	✓
7	Copia de la escritura del inmueble	✓
8	contrato de arrendamiento (en su caso)	✓
9	Constancia de alineamiento y numero oficial, emitida por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Municipio de Guanajuato.	✓
10	Permiso de uso de suelo comercial especificando el giro que se pretende explotar, emitida por la Dirección de Administración Urbana.	✓
11	Constancia de la Comisaria de Policia Preventiva en la que se exprese el nivel de riesgo que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública. (la solicitara la Direccion de Fiscalizacion)	✓
12	Acta de inspección emitida por la Dirección de Protección Civil en la que se exprese si el lugar y/o establecimiento cumple en su construcción, instalaciones, equipamiento, medidas de seguridad que garanticen la integridad física y libre tránsito de las personas, así como verificar la distancia que existe entre este y el más próximo que cuente con licencia y/o permiso.	✓
13	Constancia de RFC del interesado	✓
14	Aviso de apertura del establecimiento ante la secretaria de Salud	✓

Nota: el expediente sera recibido por la Direccion de Fiscalizacion y Control de Reglamentos una vez cubiertos en su totalidad todos los requisitos

 MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre: [REDACTED] Fecha de nacimiento: 13/07/1991
Sexo: M

Domicilio: [REDACTED]

Clave de elector: [REDACTED]

CURP: [REDACTED] Año de registro: 2000-02

Estado: 11 Municipio: 015 Sección: 0874

Localidad: 0001 Emisión: 2015 Vigencia: 2025



  INE

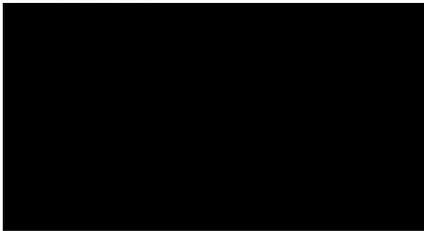



El Comisario, **JOSÉ MARÍA MELINA**
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

[REDACTED]



Estimado (a):



Suscriptor **289-0004143**
 Fecha límite de pago **30/abr./22**
 Número de teléfono **4731927473**

Resumen

Saldo anterior **\$0.00**
 Cargos del período **\$1,040.00**
Total a pagar \$1,040.00



17289000414330042201040009

Si usted realizó su pago después del día 17/abr./2022 favor de consultar su saldo actualizado a través de la Megacableapp o en nuestro portal web www.megacable.com.mx

Su paquete contratado:

Período:

Doble Pack Internet Resid. 200 Mbps + Telefonía Res Ilim Plus + Membresía de Netflix	Mensualidad	Abril 2022
	Fecha de Emisión	17/abr./22

Detalle de Saldo Anterior

Descripción	Fecha	Subtotal	Adeudo Pendiente
Total saldo anterior			\$0.00

Detalle de Cargos del Período

Descripción	Período	Subtotal	Importe a Pagar
Doble Pack	Abril 2022		\$741.00
Internet Resid. 200 Mbps + Telefonía Res Ilim Plus.		\$801.00	
Descuento Tarifa Promocional		-\$60.00	
Consumos Adicionales al Paquete	Abril 2022		\$299.00
Televisión			
Su paquete incluye Membresía de Netflix Premium.		\$299.00	
Subtotal			\$1,040.00
Cargos del Período			\$1,040.00



Disney+ llegó a Megacable
Inclúyelo en tu paquete

Paga
\$200
Disfruta por 3 meses

Formas de Pago

Centros Integrales de Servicios y Centros de cobro: Más de 20,000 establecimientos a su disposición
 7-Eleven, Extra, Oxxo, Fasti, Kiosko, Farmacias del Ahorro, Benavides, Farmacias ABC, Walmart, Soriana, Ley, Chedraui, Sam s, Suburbia, Aurrera, Superama, Telecomm, Yastás

-Bancos	Santander	Scotiabank	HSBC	Bancomer	Banamex
-Convenio	1332	3356	3535	801720	
-Línea de captura:	289000414334709223	289000414334709223	289000414334709223	28900000414334709277	B 0124012892204000414334709267

www.megacable.com.mx Consulta de saldo 3396902222, Contact Center 3396900000

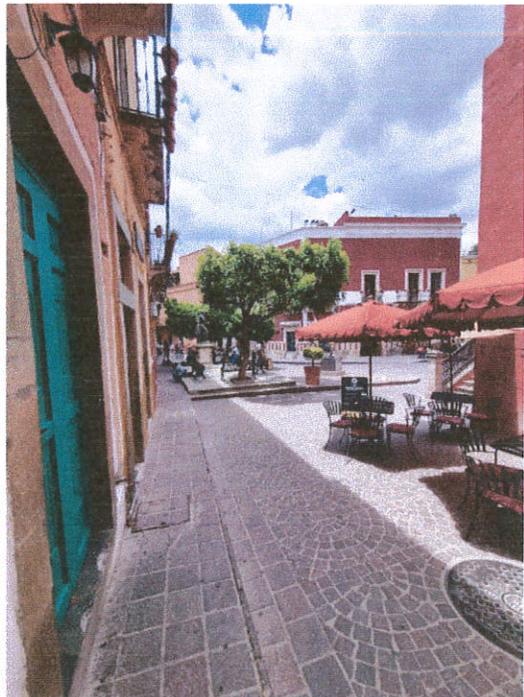
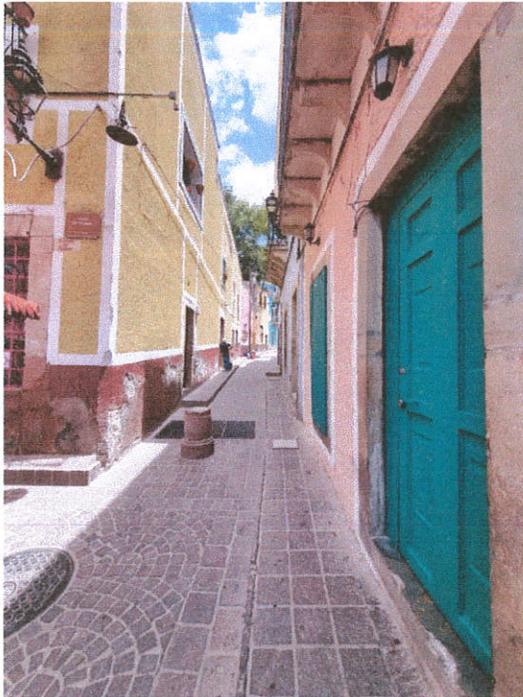
A SUS ORDENES LAS 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA

Para consultar los detalles de su estado de cuenta, ingrese y regístrese en: www.megacable.com.mx

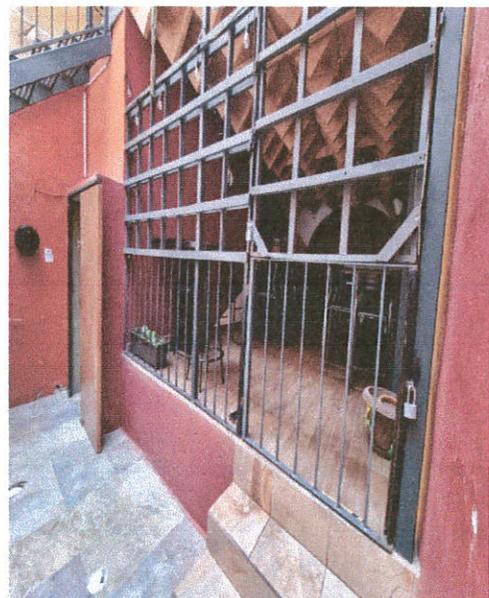
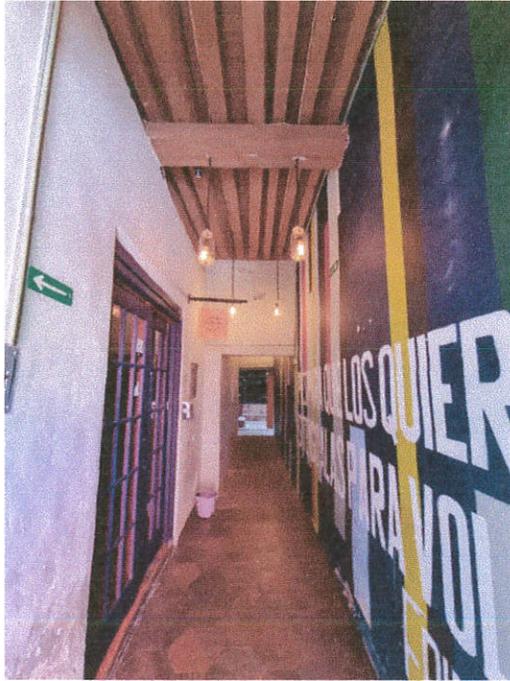
CONSULTA NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD EN NUESTRA PÁGINA:

www.megacable.com.mx/privacidad.html

FOTOGRAFÍAS EXTERIOR
"SUFRIDA"



FOTOGRAFÍAS INTERIOR
"SUFRIDA"



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL



MGU85010JDS
Plaza de la Paz No. 12
Col. Centro
Guanajuato, Gto. México

No. Recibo
A 16242
2022-01-17 11:17:10
Caja 500
No. y Año de Aprobación
392064 / 2010
No. de Certificado
00001000000504259851

CONCEPTO

DATOS GENERALES DEL PREDIO

Cuenta Predial	Cuota Anual	Cuota Bim.	Valor Fiscal	Tasa	Efectos	Clave Catastral
13R000225001	3,402.00	567.00	1,417,244.47	0.24	2021-1	11-015-01-07-001-00008-000

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

UBICACION DEL PREDIO



IMPORTE

Periodos de Pago

PREDIAL URBANO

1-2022 6-2022

IMPUESTO CORRIENTE	3,402.00
APORTACIONES CRUZ ROJA	10.00

-20% Descuento x Pago Anual

680.40

PAGADO

Total Pagado 2,731.60

(DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)

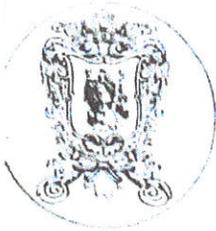
SELLO

ff0eLdVQ2W2ACP/iKnTSQ09H41Wz2psNUPJFNVXvjSgSNujXF1D5hKUzXo82Qx7UpmH0+rgVye
RuMw+K7sOkXCelmpT7p1osj54vuaGEI2rPnfeCQypbLNJiMCoe4uS/D5QV9EwsaUOrHwPINwNvL
AMzEmu+kB7dn+BzyT1Q7a1vXeJH5g4M5EVQfPrXOGvGpaJlg9sdlzYRdpe8oSLY/y8kcs1td/ol

CADENA ORIGINAL

||3.3|A|16242|2022-01-17T11:17:10||PUE|3412.00|680.40|2731.60|04|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato|603|Personas Morales con fines no lucrativos|XAXX010101000|G03|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|PAGO NCTA. 13R000225001 IMPUESTO PREDIAL URBANO CORRIENTE 1202262022|3402.00|3402.00|680.40|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|APORTACIONES CRUZ ROJA|10.00|10.00||

Para generar su factura electrónica podrá ser solicitada mediante la página de Internet www.guanajuatocapital.gob.mx, posterior al día 10 de enero de 2022.



Lic. Ma. del Carmen Nieto Vega
Notaria Pública 19

Bhd. Guanajuato N° 16 Col. Nuevo Guanajuato Guanajuato, Gto.



NUMERO 8729 OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE
TOMO CLXVII

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, Y SIENDO LOS 24 VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE 2007 DOS MIL SIETE, ANTE MI LA LICENCIADA MA. DEL CARMEN NIETO VEGA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DIECINUEVE EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON DOMICILIO EN BOULEVARD GUANAJUATO NUMERO 16 DIECISÉIS EN LA COLONIA NUEVO GUANAJUATO; COMPARECIERON LA SEÑORA [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE PARTE VENDEDORA Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE PARTE COMPRADORA PARA SUS MENORES HIJOS DE NOMBRES MARIA REMEDIOS Y JORGE AMBOS DE APELLIDOS [REDACTED], PARA FORMALIZAR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE QUE SE DETALLARA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS: -----

----- ANTECEDENTES -----

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8308 OCHO TRESIENTOS OCHO DEL TOMO CLVIII DE FECHA 14 CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006 DOS MIL SEIS, ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MA. DEL CARMEN NIETO VEGA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DIECINUEVE EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, LA SEÑORA [REDACTED] ADQUIRIO LA CASA HABITACIÓN [REDACTED]

D [REDACTED]
E [REDACTED] CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO CON UNA SUPERFICIE DE 115.00 CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----
AL NORTE: 22.00 VEINTIDOS METROS CON BLANCA ESTELA ORTEGA, AL SUR: 21.80 VEINTIUNO PUNTO OCHENTA METROS CON AMPARO LOPEZ H., AL ORIENTE: 5.35 CINCO PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CON CALLEJÓN MANUEL DOBLADO Y AL PONIENTE: 5.20 CINCO PUNTO VEINTE METROS CON PROPIETARIO DESCONOCIDO. -----
CUYO ANTECEDENTE REGISTRAL O FOLIO REAL ES R15*7865. -----

----- CLÁUSULAS -----

- PRIMERA.- LA SEÑORA [REDACTED] QUIEN COMPRA PARA QUE ADQUIERAN LA NUDA PROPIEDAD SUS MENORES HIJOS DE NOMBRES [REDACTED], DE LA TOTALIDAD DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO EN ANTECEDENTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO Y SE CONSTITUYE USUFRUCTO VITALICIO EN FAVOR DEL SEÑOR [REDACTED] RESPECTO A ESTE BIEN INMUEBLE. -----
- SEGUNDA.- EL PRECIO DE LA OPERACIÓN ES LA CANTIDAD DE \$478,000.00 CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, MISMA QUE LA PARTE VENDEDORA MANIFIESTA QUE LA RECIBE EN SU TOTALIDAD A SU ENTERA SATISFACCION, OTORGÁNDOLE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO EL MAS AMPLIO Y EFICAZ RECIBO A LA PARTE COMPRADORA. -----
- TERCERA.- EN LA COMPRAVENTA SE COMPRENDE TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA O PUEDA CORRESPONDER AL BIEN INMUEBLE ENAJENADO,



CON SUS USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES, SIN RESERVA ALGUNA PARA LA PARTE VENDEDORA, QUIEN LO TRANSFIERE A LA PARTE COMPRADORA LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD, Y ADEMAS SE OBLIGA AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN -----

CUARTA.- EN ESTE CONTRATO NO EXISTE LESION, DOLO, ERROR, PERO PARA EL CASO DE QUE APARECIERA CON POSTERIORIDAD LOS CONTRATANTES SE SUJETAN A LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

QUINTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA SURTIRA EFECTOS EN LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A NOMBRE DE SUS MENORES HIJOS, UNA VEZ QUE SE DICTE SENTENCIA DE DIVORCIO DEL SEÑOR JORGE MARTINEZ SANTIBAÑEZ Y LA SEÑORA MA. REMEDIOS RODRIGUEZ PUEBLA, TODA VEZ QUE ESTA ES SU LIBRE VOLUNTAD.-----

SEXTA.- TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE OPERACION SERAN CUBIERTOS POR LA PARTE COMPRADORA, CON EXCEPCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SERÁ CUBIERTO POR LA PARTE VENDEDORA QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL INMUEBLE MATERIA DE LA PRESENTE COMPRAVENTA ES SU CASA HABITACIÓN.-----

SEPTIMA.- PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LOS TRIBUNALES Y A LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS.-----

-----**GENERALES**-----



-----**CERTIFICACIONES**-----

--- YO, LA NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO: DE QUE LOS SEÑORES COMPARECIENTES SON DEL PERSONAL CONOCIMIENTO DE LA SUSCRITA NOTARIO, A QUIENES CONSIDERO CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE LEGALMENTE; Y QUE NO ME CONSTA QUE TENGAN INCAPACIDAD FÍSICA, MENTAL O CIVIL POR NO OBSERVARSE EN ELLOS ALGUNA DE ESTAS; QUE LES LEÍ Y EXPLIQUE EL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUE UNA VEZ ENTERADOS DE LO ANTERIOR, LO RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES Y FIRMAN ANTE MI Y EN UNIÓN DE LA SUSCRITA NOTARIO.- DOY FE.-----

FIRMAS ILEGIBLES DE [REDACTED] Z.- FIRMADO.- DE [REDACTED]
[REDACTED] FIRMADO.- DE LA LICENCIADA MA. DEL CARMEN NIETO VEGA.-
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DIECINUEVE.- FIRMADO.- MI SELLO DE
AUTORIZACIÓN.- DOY FE.-----

A U T O R I Z A C I O N.- EN FECHA 13 TRECE DE MARZO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE,
HABIENDO CUBIERTO LOS IMPUESTOS ESTATALES Y FEDERALES CAUSADOS POR LA



Lic. Ma. del Carmen Nieto Vega
Notaría Pública 19

Blvd. Guanajuato N° 16 Col. Nuevo Guanajuato Guanajuato, Gto.



PRESENTE OPERACIÓN, PROCEDO AUTORIZAR DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE Y GLOSAR AL APÉNDICE DE MI PROTOCOLO LOS DOCUMENTOS REFERIDOS.- DOY FE.- - - ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE, ESTA TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN MI PROTOCOLO A MI CARGO Y EN SU APÉNDICE RESPECTIVO DE DONDE SE CORRIGIÓ Y COTEJO, VA EN ESTAS 2 DOS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE REQUISITADAS PARA USO EXCLUSIVO DEL SEÑOR JORGE MARTINEZ SANTIBAÑEZ, Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS 13 TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE.- DOY FE.-

LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA
TITULRA DE LA NOTARIA PUBLICA 19
NIVC6810132E3





Secretaría de Gobierno



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



FOJA REGISTRAL

CONSTANCIA REGISTRAL

+++Folio Real :R15*7865 CASA HABITACION UBICADA EN CALLE POTRERO NUMERO 9 (NUEVE) ANTES CALLE MANUEL DOBLADO CON SUPERFICIE 115 M2 (CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL R-000225-001. 1)R15*7865

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO, A LOS 21 (VEINTIUNO) DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2007 (DOS MIL SIETE) EL SUSCRITO LICENCIADO MINERVA ESPINOLA MARTINEZ, REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2495 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 3 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO ESCRITURA NUMERO 8729 (OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE) DE FECHA 24 (VEINTICUATRO) DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2007 (DOS MIL SIETE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 19 (DIECINUEVE) LICENCIADO NIETO VEGA, MARIA DEL CARMEN CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL

REPRESENTADO POR LA NUDA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, CORRESPONDIENDO EL USUFRUCTO VITALICIO. EL PRECIO DE LA OPERACION ES DE N \$478,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL 0/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL)

ESCRITURA NUMERO 8729 (OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE) DE FECHA 24 (VEINTICUATRO) DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2007 (DOS MIL SIETE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 19 (DIECINUEVE) LICENCIADO NIETO VEGA, MARIA DEL CARMEN CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR QUE MARIA REMEDIOS Y JORGE AMBOS DE APELLIDOS MARTINEZ RODRIGUEZ CONSTITUYE USUFRUCTO VITALICIO A FAVOR DE JORGE MARTINEZ SANTIBAÑEZ, SOBRE EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION.

—PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 16 (DIECISEIS) DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2007 (DOS MIL SIETE) A LAS 15:43 HORAS.

— AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 103746 (P26,L12) DERECHOS PAGADOS \$ 1526. CEDULA: 06379 DEL 16/03/07 (-) (RGGG15-RGGG15) DOY FE.

REYNA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA

MINERVA ESPINOLA MARTINEZ

califico

registro



SECRETARIA DE GOBIERNO
REGISTRO PUBLICO
GUANAJUATO, GTO.



Secretaría de Gobierno



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

FOJA REGISTRAL

CONSTANCIA REGISTRAL



+++Folio Real :R15*7864 FINCA URBANA UBICADA EN CALLE ALONSO NUMERO 16 (DIECISEIS) 18 (DIECIOCHO) Y 20 (VEINTE) CON SUPERFICIE 425 M2 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL EN NIETO VEGA F-000085-001

+++Folio Real :R15*7865 FINCA URBANA UBICADA [REDACTED] 115 M2 (CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL R-000225-001

+++Folio Real :R15*28300 INMUEBLE UBICADO EN CALLEJON LIBERTAD NUMERO 34 (TREINTA Y CUATRO) CON SUPERFICIE 169 M2 (CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL C-000525-001

1) ANTECEDENTE EN LIBROS: REGISTRO NUMERO 7031 (SIETE MIL TREINTA Y UNO) DEL TOMO 78 (SETENTA Y OCHO) DEL LIBRO DE PROPIEDAD

2)R15*7864

3)R15*7865

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A LOS 20 (VEINTE) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2006 (DOS MIL SEIS), EL SUSCRITO LICENCIADO REYNA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA, REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO :

ESCRITURA NUMERO 8308 (OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO) DE FECHA 14 (CATORCE) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2006 (DOS MIL SEIS), ANTE EL NOTARIO NUMERO 19 (DIECINUEVE) LICENCIADO NIETO VEGA, MARIA DEL CARMEN CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE FORMALIZA LA ADJUDICACION HEREDITARIA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A [REDACTED] EL [REDACTED] ADJUDICA EN FAVOR DE [REDACTED]

LA TERCERA PARTE O 33.33 POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD, DEL INMUEBLE UBICADO EN ALONSO 16, 18 Y 20. LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE U [REDACTED] EL 50 POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE LE CORRESPONDAN AL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLEJON LIBERTAD NUMERO 34. LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION EL AUTO DECLARATORIO DE HEREDEROS ES DE FECHA 16 (DIECISEIS) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2005 (DOS MIL CINCO) EMITIDO POR EL JUEZ PRIMERO DE LA CIUDAD GUANAJUATO, GTO., EN EL EXPEDIENTE 542/2005

PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 21 (VEINTIUNO) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2006 (DOS MIL SEIS) A LAS 08:44 HORAS.

AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 96106 (P03). DERECHOS PAGADOS \$ 3,506 CEDERAM 10927 DEL 20/09/06 () (RGGG15-RGGG15) DOY FE.



REYNA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA

REYNA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA

califico

registro

SECRETARIA DE GOBIERNO
REGISTRO PUBLICO
GUANAJUATO, GTO.



Secretaría
de Gobierno



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

8729-7

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

FOJA REGISTRAL

CONSTANCIA REGISTRAL

+++ Folio Real :R15*7864 FINCA URBANA UBICADA EN CALLE ALONSO NUMERO 16 (DIECISEIS) 18 (DIECIOCHO) Y 20 (VEINTE) CON SUPERFICIE 425 M2 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL F-000065-001

+++ Folio Real :R15*28300 INMUEBLE UBICADO EN CALLEJON LIBERTAD NUMERO 34 (TREINTA Y CUATRO) CON SUPERFICIE 169 M2 (CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL C-000525-001

1) ANTECEDENTE EN LIBROS: REGISTRO NUMERO 7031 (SIETE MIL TREINTA Y UNO) DEL TOMO 7B (SETENTA Y OCHO) DEL LIBRO DE PROPIEDAD

2) ANTECEDENTE EN LIBROS: REGISTRO NUMERO 5779 (CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE) DEL TOMO 7B (SETENTA Y OCHO) DEL LIBRO DE PROPIEDAD

3)R15*7864

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A LOS 20 (VEINTE) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2006 (DOS MIL SEIS), EL SUSCRITO LICENCIADO REYNA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA, REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO :

ESCRITURA NUMERO 8308 (OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO) DE FECHA 14 (CATORCE) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2006 (DOS MIL SEIS) ANTE EL NOTARIO NUMERO 19 (DIECINUEVE) LICENCIADO NIETO VEGA, MARIA DEL CARMEN CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE FORMALIZA LA ADJUDICACION HEREDITARIA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE [REDACTED] E [REDACTED] ADJUDICA EN FAVOR DE JORGE MARTINEZ SANTIBANEZ, DOS TERCERAS PARTES O 66.66 POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD, DEL INMUEBLE UBICADO EN ALONSO 16, 18 Y 20. EL 50 POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE LE CORRESPONDAN AL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLEJON LIBERTAD NUMERO 34, LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION EL AUTO DECLARATORIO DE HEREDEROS ES DE FECHA 16 (DIECISEIS) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2005 (DOS MIL CINCO) EMITIDO POR EL JUEZ PRIMERO DE LA CIUDAD GUANAJUATO, GTO., EN EL EXPEDIENTE 542/2005

—PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 22 (VEINTIDOS) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2006 (DOS MIL SEIS) A LAS 14:59 HORAS.

— AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 96265 (P03) DERECHOS PAGADOS \$ 1506. FECHA: 20921 DEL 20/09/06 () (RGGG15-RGGG15) DOY FE.

REYNA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA REYNA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA

[Signature]
Calificó

[Signature]
Registró

SECRETARIA DE GOBIERNO
REGISTRO PUBLICO
GUANAJUATO, GTO.

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO
TESORERIA

8711-13
Nº 2693

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y POSESION DE BIENES INMUEBLES
C. DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL

URBANO

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE IMPUESTOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PARA EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO EN
BIRE TRASLACION DE DOMINIO COMO ESPONCHANTE SE CONFORMA A LISTO LA OPERACION QUE SE HA CELEBRADO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS

IDENTIFICACION DEL ACTO **SUCESION INTESTAMENTARIA**

NUMERO DE ESCRITURA **8308** FECHA **14 AGOS 2006**

FECHA DEL CONTRATO DE PROMESA DE VENTA

NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO **LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA**

UBICACION DE LA NOTARIA **SUP BLVD GTO N° 10 TEL 73 2 69 92**

NOMBRE Y NOMB DEL PERTO AUTORIZADO **ARQ MIGUEL ANGEL SEGOVIANO LOPEZ**

BASE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO

NO. DE CUENTA P-000085-001

VALOR FISCAL ①

VALOR DE OPERACION **11,867,009.04** ②

AVVALLO PERICIAL **1,959,669.04** ③

NOMBRE

DISTRITO

NOMBRE

DISTRITO

REG FED DE CONTRIBUYENTE

POBLACION **GUANAJUATO**

REG FED DE CONTRIBUYENTE

POBLACION **GUANAJUATO GTO**

URBANO	SUBURBANO	ENAJENACION		USO DEL BIEN				
		TOTAL	PARCIAL	RENTADO	NO RENTADO	HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DESCRIPCION DEL BIEN **CALLE ALONSO NUM 16,18 y 20 ZONA CENTRO**

INDICAR PLAZA ADQUIRIDO

FECHA DE LA T DE DOM

CONDICIONES Y LINDEROS

AL NORTE : L.Q. DE 18.10 y 4.60 MTS CON GUILLERMO ALEJANDRI

AL SUR : LQ DE 18.00 Y 10.70 MTS CON CATALINA FLORES

AL NTE : 19.90 MTS CON CALLE ALONSO

AL PTE : L.Q. DE 9.45,5.30, Y 9.50 MTS CON C. MIGUEL HIDALGO Y SAN ANTONIO

SUPERFICIE **425.00 M2**

RELO Y FIRMA DEL NOTARIO

OBSERVACIONES **LOS SEÑORES JORGE MARTINEZ SANTIBANEZ LAS DOS TERCERAS PARTES O EL 66.66 % DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALONSO NUM 16,18 y 20. Y LA SEÑORA CLAUDIA MARTINEZ SANTIBANEZ ADQUIERE LA TERCERA PARTE O 33.33 % DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL INMUEBLE EN MENCIÓN**

GUANAJUATO GTO A 17 DE AGOSTO DE 2006

MARCA DE LA MAQUINA REGISTRADORA

BASE DEL IMPUESTO \$ _____

MENOS: CANTOS DEL SALARIO MINIMO ELEVADO AL AÑO DE LA ZONA ECONOMICA DONDE SE UBICA EL INMUEBLE \$ _____

BASE GRAVABLE T DE DOM \$ _____ TASA _____ % IMPUESTO \$ _____

SOBRE DIVISION O LOTIFICACION ART II SUP _____ A \$ _____ M2 \$ _____

SOBRE DIVISION O LOTIFICACION ART 10 TASA _____ % \$/S _____ IMPUESTO \$ _____

RECARGOS \$ _____

M COBRANZA \$ _____

GASTOS COBRANZA \$ _____

TOTAL \$ _____

① VALOR FISCAL

② VALOR DE OPERACION

③ AVVALLO PERICIAL

Prohibido Municipal de Guanajuato TRESORERIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO TESORERIA

Nº 2694

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y POSESION DE BIENES INMUEBLES

URBANC

C. DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PARA EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO CORRESPONDIENTE SE COMPLETA A LISTED LA OPERACION QUE SE HA CELEBRADO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS

NATURALEZA DEL ACTO		SUCESION INTESTAMENTARIA		BASE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO	Nº DE CUENTA R-000225-001		
NUMERO DE ESCRITURA	8308	FECHA	14 DE AGOSTO 2006		VALOR FISCAL	1	①
TIPO DEL CONTRATO DE PROMESA DE VENTA					VALOR DE OPERACION	478,419.29	②
NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA					AVALUO PERICIAL	478,419.29	③
DIRECCION DE LA NOTARIA SUB BLVD GTO Nº 16 TEL 73 2 69 92							
NOMBRE Y NUM DEL PERITO AUTORIZADO ARQ MIGUEL ANGEL SEGOVIANO LOPEZ							

NOMBRE	[REDACTED]	REG FED DE CONTRIBUYENTE	
DOMICILIO	[REDACTED]	POBLACION	GUANAJUATO GTO
NOMBRE	[REDACTED]	REG FED DE CONTRIBUYENTE	MASC661129
DOMICILIO	SECCION Nº 9 CASA 24 COL. NOBIA ALTA	POBLACION	GUANAJUATO GTO

URBANO	SUBURBANO	ENAJENACION		RENTADO	NO RENTADO	USO DEL PREDIO		
		TOTAL	PARCIAL			HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

UBICACION DEL PREDIO C. MANUEL DOBLADO Nº 9, ZONA CENTRO

TIPO DE BIEN QUE FUE ADQUIRIDO

SUPERFICIE 115.00M²

AL NORTE : 22.00 MTS CON BLANCA ESTELA ORTEGA

AL SUR : 21.80 MTS CON AMPARO LOPEZ H.

AL OTE : 5.35 MTS CON CALLE JON MANUEL DOBLADO

AL PTE : 5.20 MTS CON PROPIETARIO DESCONOCIDO

SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO



OBSERVACIONES

CLAUDIA MARTINEZ SANTIBANEZ ADQUIERE LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE EN MENCION

GUANAJUATO GTO A 17 DE AGOSTO DE 2006

MARCA DE LA MAQUINA REGISTRADORA

BASE DEL IMPUESTO \$	TASA	% IMPUESTO \$
MENOS CANTOS DEL SALARIO MINIMO ELEVADO AL AÑO DE LA ZONA ECONOMICA DONDE SE UBICA EL INMUEBLE		
BASE GRAVABLE T DE DOM \$	A \$	M2 \$
SOBRE DIVISION O LOTIFICACION ART 11 SUP	% \$	IMPUESTO \$
SOBRE DIVISION O LOTIFICACION ART 10 TASA		
RECAUDOS \$		
H COBRANZA \$		
GASTOS COBRANZA \$		
TOTAL \$		

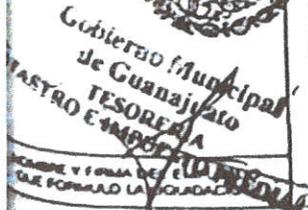
① VALOR FISCAL

② VALOR DE OPERACION

③ AVALUO PERICIAL

Gobierno Municipal de Guanajuato
TESORERIA
CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL

SELLO Y FIRMA DEL ENCARGADO QUE FORMULO LA SOLICITUD



EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A
LOS 12 DOCE DIAS DE FEBRERO DE 2009 DOS MIL NUEVE, LA LICENCIADA MA.
DEL CARMEN NIETO VEGA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19
DIECINUEVE, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL-----

----- **CERTIFICA:**-----
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTAN DE 9 NUEVE FOJAS QUE
CONCUERDAN CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, LO
ANTERIOR CERTIFICO A SOLICITUD DE JORGE MARTINEZ SANTIBAÑEZ.;- DOY
FE.-

LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 19.
NICV681013-2E3



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE JORGE MARTÍNEZ SANTIBAÑEZ, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "ARRENDADOR"; Y, POR LA OTRA PARTE [REDACTED] A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "ARRENDATARIO" Y POR UNA TERCERA PARTE R [REDACTED] A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "OBLIGADO SOLIDARIO", AL TENOR Y DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL ARRENDADOR.

- A) Que es una persona física, mexicana, mayor de edad, con capacidad para contratar y obligarse.
- B) Ser usufructuario y en pleno ejercicio de la posesión del inmueble [REDACTED]
- C) Tener como domicilio para efectos del presente contrato, el ubicado en la calle [REDACTED]
- D) Que el Inmueble está al corriente en el pago de contribuciones.
- E) Recibir el pago de dos meses de renta como depósito en garantía como objeto del arrendamiento así como tener plena capacidad de goce y ejercicio para celebrar este acto jurídico.

II.- DECLARA EL ARRENDATARIO:

- A) Ser una persona física, mayor de edad, con plena capacidad de goce, y ejercicio para celebrar el presente contrato, encontrándose legalmente en el país y con domicilio en calle [REDACTED]
- B).-Tener solvencia económica y moral para cumplir las obligaciones y cubrir las contraprestaciones derivadas del presente contrato, así como tener un modo lícito y honesto de vivir .
- C).- Que recibe el inmueble arrendado en perfectas condiciones de uso, con todas las instalaciones en servicio y con posibilidad de ser usado a partir de la firma del presente contrato.
- D).- Entrega de la siguiente documentación:

1.- Identificación Oficial INE (copia) del "ARRENDATARIO", "TESTIGO" Y "OBLIGADO SOLIDARIO".

2.- Comprobante de domicilio del "ARRENDATARIO", "TESTIGOS" Y "OBLIGADO SOLIDARIO".

E).- Que bajo ninguna circunstancia variará el destino para el que le es arrendado el inmueble, ni lo destinará al desarrollo de actividades ilícitas, ni para resguardar objetos ilegales, ni para alojar a personas relacionadas con actividades criminales y/o delincuencia organizada.

F).- Que sabe cómo y dónde pagar la renta objeto de la presente convención.

G).- Que sabe, que en caso de que se actualice cualesquiera de los supuestos previstos en el inciso que antecede, el "ARRENDADOR" estará facultado para dar por rescindido el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de declaración judicial, incluso, sin que sea necesario demostrar ante las autoridades, que no tuvo conocimiento de los hechos, ni culpabilidad o inculpabilidad de las personas relacionadas con actividades criminales, ni la ilegalidad de los objetos resguardados.

III.- DECLARA EL OBLIGADO SOLIDARIO:

A) Ser una persona física, mayor de edad, con plena capacidad de goce, y ejercicio para celebrar el presente contrato, encontrándose legalmente en el país y con domicilio en

[REDACTED]

B) Ser testigos de la celebración del presente contrato entre las partes.

C) Entrega de la siguiente documentación:

- 1.- Identificación Oficial INE (copia)
- 2.- Comprobante de domicilio. (copia)

IV.- LAS PARTES DECLARAN:

A) Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y que en la celebración del presente contrato no ha existido error, dolo, mala fe, violencia, lesión o vicio del consentimiento alguno que pudiera afectar su validez

B) Es su voluntad celebrar el presente Contrato de Arrendamiento y obligarse al tenor de las siguientes:

QUINTA.- INTERESES.- El atraso en el pago de la renta generará intereses a una tasa mensual del 3% tres por ciento, calculado sobre el importe de la renta mensual insoluta.

SEXTA.- DESTINO DEL INMUEBLE ARRENDADO.- El destino del inmueble será única y exclusivamente para el uso de BAR, sin que el mismo pueda variarse, sin permiso previo y por escrito, dado por EL ARRENDADOR, quedando estrictamente prohibido la realización de todo tipo de actos ilegales entre ellos la venta de productos de procedencia ilícita o de cualquier producto o sustancia prohibidos que pongan en peligro la salud de terceras personas, conforme a la legislación vigente.

Se conviene que el ARRENDATARIO responderá en todo tiempo y lugar, en caso de resultar un daño o perjuicio en contra del ARRENDADOR derivado de las actividades para las cuales es objeto el presente arrendamiento.

SÉPTIMA.- DEPÓSITO EN GARANTÍA.- A la firma del presente contrato, EL ARRENDATARIO entregará al ARRENDADOR, la cantidad de \$44,000.00 MXN (cuarenta y cuatro mil pesos cero centavos moneda nacional), en concepto de depósito que será para garantizar los daños que sean ocasionados al inmueble, y/o para cubrir las rentas insolutas durante la duración del arrendamiento pactado y en caso de que se disponga de alguna cantidad por dichos conceptos, el ARRENDATARIO deberá depositar la cantidad que resulte para que el depósito siga siendo de \$44,000.00.-

OCTAVA.- DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA.- EL ARRENDADOR se obliga a devolver al ARRENDATARIO, el depósito de \$44,000.00 MXN (cuarenta y cuatro mil pesos cero centavos moneda nacional), una vez que termine el arrendamiento siempre y cuando el ARRENDATARIO se encuentre al corriente en el pago de las rentas y haya cumplido todas las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato y se encuentre el inmueble materia de arrendamiento en buen estado de uso y conservación con el deterioro normal por el uso del mismo y no presente daños de ninguna especie, ya que de existir daños, el importe del depósito se aplicará en primer término como indemnización hasta donde alcance y una vez realizadas dichas reparaciones o reposiciones, y en caso de resultar diferencia a favor del ARRENDATARIO y encontrarse rentas insolutas, será aplicado a este concepto hasta donde alcance y el remanente si lo hubiere se devolverá al ARRENDATARIO.

Conviene las partes que el importe del depósito, no generará rendimiento alguno por concepto de intereses y que de llegar a generarlos, los mismos se aplicarán en beneficio del ARRENDADOR, renunciando el ARRENDATARIO, a cualquier derecho que pudiera tener al respecto.

NOVENA.- DURACIÓN.- El tiempo de duración del arrendamiento será por **veinticuatro meses**, iniciando el día primero (1º) de noviembre del año dos mil veintiuno y terminando el día primero (1º) de noviembre del año dos mil veintitres.

DÉCIMA.- DE LAS MEJORAS , CONSTRUCCIONES Y DEVOLUCIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO.- El ARRENDATARIO podrá realizar mejoras y/o construcciones al inmueble arrendado, bajo las siguientes características:

Las mejoras, construcciones, remodelaciones, adaptaciones o instalaciones realizadas al inmueble arrendado en forma unilateral por el ARRENDATARIO correrán por su cuenta y cargo **y siempre deberán ser autorizadas por escrito por EL ARRENDADOR**, de las cuales, las que no puedan ser retiradas sin afectar el inmueble quedarán en beneficio de EL ARRENDADOR, sin derecho a retribución alguna y quedando estas en beneficio del inmueble.

En cuanto a las mejoras, construcciones, remodelaciones, adaptaciones o instalaciones realizadas de común acuerdo entre EL ARRENDADOR y el ARRENDATARIO, deberá constar por escrito las condiciones negociadas, tanto para efectos del costo de las obras, el monto a pagar por las partes y el destino final de las mismas al terminar la vigencia del presente contrato.

El ARRENDATARIO devolverá el inmueble arrendado a EL ARRENDADOR libre de cualquier adeudo, bien sea fiscal, laboral o de cualquier otra índole, en el mismo estado en que lo haya recibido, salvo el deterioro sufrido por el uso normal, o en su caso con las mejoras a las que se hace mención en los párrafos anteriores.

DÉCIMA PRIMERA.- PAGO DE LOS SERVICIOS DEL INMUEBLE ARRENDADO.- Son a cargo del ARRENDATARIO la contraprestación y pago de los servicios de electricidad, gas, agua, teléfono, licencias, permisos y otros de naturaleza análoga utilizados durante la vigencia del presente Contrato, quien se obliga a pagarlos oportunamente y a rembolsar a EL ARRENDADOR, en su caso, cualquier pago que ésta deba hacer por los servicios utilizados y que hayan quedado pendientes de liquidarse al momento de la devolución del inmueble.

A la terminación del contrato, EL ARRENDATARIO deberá acreditar a EL ARRENDADOR que los servicios a cargo del primero se encuentran totalmente cubiertos; en caso contrario EL ARRENDADOR queda autorizado a descontar del depósito los adeudos pendientes bajo dicho concepto y en caso de no ser suficiente el depósito, el ARRENDATARIO deberá cubrir el importe insoluto que corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES A CARGO DEL ARRENDATARIO. - Adicionalmente EL ARRENDATARIO se obliga a:

Responder por su cuenta y cargo de los daños y perjuicios que el inmueble arrendado sufra por su culpa o negligencia, la de los empleados, clientes o en su caso las personas que ocupen o concurran al inmueble objeto del presente contrato.

Contar a partir del momento en que tome posesión del inmueble materia del presente arrendamiento o de la firma del propio contrato de arrendamiento, con una póliza de seguro de cobertura amplia, que cubra incendio y daños al inmueble y a bienes de terceros, responsabilidad civil y robo de bienes de su propiedad.

Realizar las composturas y reparaciones que se requieran para el buen servicio del inmueble propias del uso natural del mismo.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES A CARGO DEL ARRENDADOR.- Garantizar el uso y goce pacífico del inmueble arrendado durante la vigencia del presente contrato.

Reparar cualquier desperfecto o vicio oculto existente anterior a la fecha del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- RESTRICCIONES PARA EL ARRENDATARIO.- Por ningún motivo podrá traspasar, subarrendar, subrogar o ceder, bajo ninguna forma, todo o en parte el inmueble materia de este contrato, salvo autorización otorgada por escrito de EL ARRENDADOR.

Asimismo, el ARRENDATARIO no podrá retener las rentas en ningún caso, ni por ningún concepto.

No podrán instalarse en el inmueble, instrumentos que pongan en peligro la salud de las personas y la estructura del inmueble, siendo causa de rescisión la violación a lo dispuesto en este párrafo.

EL ARRENDATARIO deberá contar con la autorización otorgada por la autoridad competente, en relación al lugar y dimensiones en caso de colocar anuncio publicitario cuidando no ocasionar daños al inmueble.

DÉCIMA QUINTA.- OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS.- Será por cuenta y a cargo de EL ARRENDATARIO la obtención y conservación de todos los permisos necesarios para la realización de las actividades relativas al giro comercial para el cual se ha convenido el destino del uso del inmueble, por lo que se obliga a responder por su cuenta y a cargo de cualquier obligación que sobreviniere en contra de EL ARRENDADOR de actos derivados con motivo de conductas que contravengan la ausencia de los permisos que debiere tener en regla el ARRENDATARIO.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES ESPECÍFICAS DE RESCISIÓN.- EL ARRENDADOR podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato, de forma administrativa y sin que medie declaración judicial y podrá exigir la inmediata desocupación y entrega del inmueble, sin derecho a indemnización alguna para el ARRENDATARIO en los supuestos previstos por la legislación aplicable y en los siguientes casos:

- A) Cuando por culpa o negligencia del ARRENDATARIO resultara un daño al inmueble cuya reparación ocasionare un costo superior al importe de un mes de renta y no sea reparado a la brevedad por el ARRENDATARIO.
- B) Cuando por el mal uso o maltrato que se dé al inmueble se deteriorase a un grado mayor al que ocasiona el uso normal del inmueble.

- C) Cuando el arrendatario haya incumplido con el pago de una sola renta mensual puntual, así como de la entrega del comprobante de pago de los servicios de luz, gas, agua y teléfono sin adeudo alguno.
- D) Cuando sin autorización previa otorgada por escrito por EL ARRENDADOR, se almacenen en el inmueble sustancias salitrosas, corrosivas, explosivas o productos químicos que puedan ocasionar un daño al inmueble o que por el olor que despidan, ocasionen molestias a los vecinos.
- E) Cuando dentro del inmueble se cometan hechos delictuosos ocasionados por el o los clientes o personas que concurran al inmueble, por el ARRENDATARIO o su personal, o aún hechos que sin ser delictuosos alteren el orden, atenten contra la moral o las buenas costumbres.
- F) Cuando el ARRENDATARIO incumpla con las obligaciones pactadas en el presente contrato, o las establecidas por la legislación mexicana.
- G) Cuando el ARRENDATARIO tenga dentro del inmueble, sin autorización previa y por escrito de EL ARRENDADOR animales domésticos.
- H) Cuando EL ARRENDATARIO almacene en el inmueble mercancías o productos cuyo peso ocasione daños al inmueble, en cuyo caso será responsable de los daños que se ocasione, asimismo no podrá utilizar los muros para recargar mercancías o productos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- OBRAS DEL ARRENDATARIO.- Las obras de adaptación serán por cuenta del ARRENDATARIO y sólo podrán realizarse con autorización otorgada por escrito por EL ARRENDADOR y serán por cuenta y cargo del ARRENDATARIO.

DÉCIMA OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL.- Se conviene una pena convencional equivalente al 100% del importe de la renta pactada, por cada mes que ocupe el inmueble contra la voluntad de EL ARRENDADOR a cargo del ARRENDATARIO para el caso de que incumpla en la devolución del inmueble, una vez que se le rescindan o se dé por terminado administrativamente el presente contrato, la que deberá ser pagada adicionalmente al importe de la renta que corresponda,

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES ADICIONALES DEL ARRENDATARIO.- El ARRENDATARIO se obliga, en forma expresa, a:

- A) Notificar a EL ARRENDADOR, a más tardar el día hábil siguiente, de cualquier demanda, reclamación, sanción, multa o revisión de autoridades o terceras personas, ya sea en contra de éste o de EL ARRENDADOR, bajo pena, que de omitirlo responderá de los daños y perjuicios que le ocasione a EL ARRENDADOR.
- B) Atender diligentemente por su cuenta y cargo, cualquier demanda, reclamación o queja que involucre al bien arrendado, y que sea ocasionada por el ARRENDATARIO, sus trabajadores o las personas que concurren al inmueble arrendado, debiendo liberar de cualquier responsabilidad a EL ARRENDADOR.

- C) Notificar de inmediato cualquier daño a las instalaciones, mobiliario, equipo o reparaciones del bien arrendado.
- D) No tener ni almacenar sustancias prohibidas, tóxicas e inflamables, armas y municiones, salvo con los permisos correspondientes y con sujeción a la legislación mexicana.
- E) Permitir a EL ARRENDADOR o la persona que éste designe, el ingreso al bien arrendado con el fin de revisar el cumplimiento de sus obligaciones conforme al presente contrato.

VIGÉSIMA.- USO PACÍFICO.- Se conviene que EL ARRENDADOR se obliga a garantizar a EL ARRENDATARIO el uso pacífico del bien arrendado, durante el tiempo de vigencia del presente contrato, eximiendo a EL ARRENDADOR de toda responsabilidad en general, entre ellas, pérdidas, daños y perjuicios ocasionados por caso fortuito, fuerza mayor, actos u omisiones de terceros, lucro cesante sufrido por el ARRENDATARIO, responsabilidad civil, robo de bienes propiedad del ARRENDATARIO, por causas imputables directamente a EL ARRENDADOR, su personal, apoderados, factores o dependientes.

Las partes convienen que en caso de que el ARRENDATARIO no abra al público o que el bien arrendado sea clausurado, cerrado o fuere impedido total o parcialmente su uso por cualquier autoridad, por un periodo de más de treinta días, por cualquier circunstancia imputable o no a las partes y para el caso de que la causa generadora del cierre o clausura del centro comercial haya sido responsabilidad del ARRENDATARIO, éste deberá responder por la responsabilidad causada.

Se conviene que el uso del inmueble, no le da derecho alguno al ARRENDATARIO para realizar acciones ilegales en su interior y en caso de incurrir en incumplimiento, será motivo inmediato de rescisión y deberá desocupar el inmueble en forma inmediata, y desligando a EL ARRENDADOR de cualquier responsabilidad que por su incumplimiento le ocasione.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DESOCUPACIÓN.- Al desocupar el bien arrendado, EL ARRENDATARIO deberá restituirlo a elección de EL ARRENDADOR: a) en la forma que lo recibió, con el deterioro normal por el paso del tiempo, con las instalaciones recibidas, o b) con las mejoras, adecuaciones, construcciones, e instalaciones efectuadas por EL ARRENDADOR o por el ARRENDATARIO, sin cargo alguno para EL ARRENDADOR.

Para todos los efectos señalados anteriormente, el ARRENDATARIO renuncia a los beneficios de los artículos 2,423 fracción II y 2,424 del Código Civil para el Distrito Federal, así como de sus correlativos en el Código Civil Federal y en los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.

EL ARRENDATARIO se obliga a devolver el bien arrendado, libre de cualquier responsabilidad o reclamación de carácter laboral, administrativo o de obligaciones frente a terceros. Si llegada la fecha de término del contrato rescindido que fuere, el ARRENDATARIO no desocupa el bien arrendado, se entenderá que lo continúa ocupando contra la voluntad expresa de EL ARRENDADOR, por lo que el ARRENDATARIO pagará

adicionalmente una pena convencional equivalente al importe de la renta mensual por cada mes que continúe ocupando el inmueble arrendado, hasta su desocupación.

Desde este momento EL ARRENDATARIO renuncia expresamente a los beneficios de la "tácita reconducción", así como a las prórrogas de ley.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.- El Arrendatario responderá en todo momento por la Responsabilidad Civil que ocasione a terceros, ya directamente o a través de su o sus empleados o personas que concurran al inmueble materia del arrendamiento.

VIGÉSIMA TERCERA.- OBLIGADO SOLIDARIO.- ROSA INÉS HERNÁNDEZ ARTEAGA se constituye en obligado solidario del ARRENDATARIO respecto de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato, por lo que su responsabilidad cesará hasta el momento en que sean cubiertas todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo y el ARRENDATARIO haga entrega del inmueble materia del presente contrato, a plena satisfacción del ARRENDADOR.

VIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIOS CONVENCIONALES.- Las partes señalan como domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones y para todo lo relativo al presente contrato, los siguientes:

EL ARRENDADOR: I [REDACTED]

EL ARRENDATARIO: [REDACTED]

EL OBLIGADO SOLIDARIO: [REDACTED]

VIGÉSIMA QUINTA.- AVISOS, PLAZOS, MODIFICACIONES Y NOTIFICACIONES.- Todos los avisos, notificaciones, podrán ser hechos: a) a través de mensajería, b) correo registrado con acuse de recibo, ante dos testigos o por último notarialmente, en la inteligencia que la realizada a través de mensajería se considerara hecha en la fecha en que sea recibida por el destinatario.

VIGÉSIMA SEXTA.- SOMETIMIENTO JURISDICCIONAL Y LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato, las partes se someten expresamente, cuando la parte actora sea el Arrendador, al fuero de los Tribunales competentes en la Ciudad de León, Gto., o a elección de éste y cuando la parte actora sea el Arrendatario, al fuero de los tribunales competentes en León, Gto., renunciando a la jurisdicción de aquellos Tribunales que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieren corresponderles.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN.- Adicionalmente serán causas de rescisión, sin que medie sentencia (pacto comisorio expreso), si EL ARRENDATARIO:

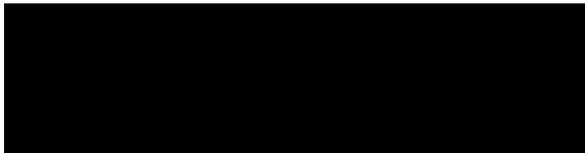
A) Incumple en el pago de una renta mensual en el tiempo pactado.

- B) Incumple o no muestra el comprobante de pago de servicios de luz, agua, gas y teléfono sin adeudo alguno adjunto al pago de la renta mensual.
- C) Se encuentra ilocalizable en los domicilios aquí proporcionados, pudiendo acreditarse dicha localización, por los siguientes medios: a) correo certificado no recibido; b) por informe de empresa de mensajería de correo no recibido, c) por fe de hechos o notificación que se haga a través de Notario Público.
- D) Presenta documentación falsa o alterada respecto a la referida o declarada en el presente Contrato.
- E) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo pactadas en el presente contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. - TÍTULOS Y CLÁUSULAS. - Los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente Contrato se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por lo tanto, no necesariamente definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efectos de interpretación de cada cláusula, deberá atenderse exclusivamente a su contenido y, de ninguna manera, a su título.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD FIRMANDO POR DUPLICADO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, EL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

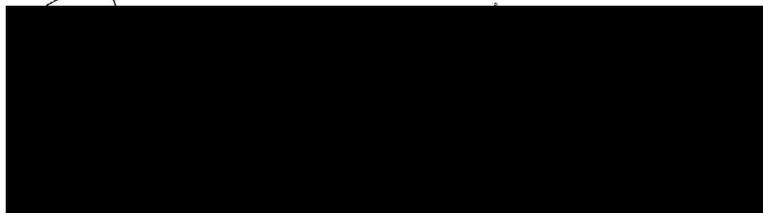
EL ARRENDADOR:



EL ARRENDATARIO:



EL OBLIGADO SOLIDARIO:



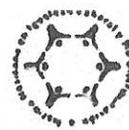
H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821 - 2021"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL



Folio: VI6695

PROPIETARIO(S) [REDACTED]
QUE ACREDITA (N) EL INMUEBLE CON ESCRITURA PUBLICA NÚMERO. 8729
EN LA QUE CONSIGNA COMPRA-VENTA
NOTARIO PUBLICO No 19 DEL PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO INSCRITA EN R.P. CON No R15°7805 FOLIO ° DEL TOMO °
DE FECHA 21/03/2007

DEL TOMO CLXVII DE FECHA: 24/01/2007
SUSCRITA POR LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA

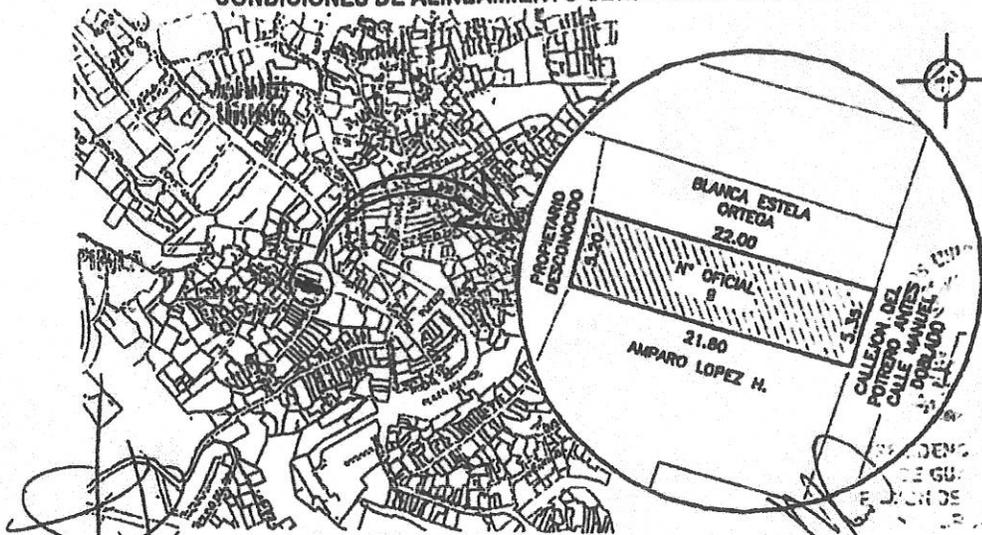
SUPERFICIE ACREDITADA: 116.00 M2

DOMICILIO PARA NOTIFICAR LOMA DE POZUELOS NO.1, POZUELOS

NOMENCLATURA OFICIAL: [REDACTED]
No. OFICIAL: 9
C.P.: 36000 NÚMERO DE CUENTA PREDIAL: 13R000226001

ZONA: CENTRO
FECHA DE EXPEDICIÓN: 17 de marzo del 2021

CONDICIONES DE ALINEAMIENTO SEÑALADAS AL PREDIO



Arq. María Dolores Martínez Muñoz
Vo. Bo. Departamento de Alineamiento y No. Oficial

Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López
Directora de Administración Urbana

CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO

USO ASIGNADO EN EL POT HABITACIONAL H3 USO SOLICITADO Comercial DENSIDAD (Hab/Ma) 301-340 USO: CONDICIONADO PROHIBIDO

AREA TOTAL: 116.00 M2 AREA A CONSTRUIR: 92.00 M2 AREA LIBRE: 23.00 M2 AREA CONDICIONADA: 0.00 M2

CUALQUIER USO Y/O DESTINO DEL PREDIO DIFERENTE AL SEÑALADO EN LAS CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO Y/O CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE RUBRO DEBERA SER AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE USO DE SUELO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE USO DE SUELO RESPECTIVO

COORDENADAS UTM X265918.9 Y2325374.9

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:

	VIA PUBLICA	INMUEBLE
AGUA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DRENAJE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
E ELECTRICA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
PAVIMENTO	PORFIDO	

CONDICIONANTES FISICAS DEL PREDIO:

LINEA DE AGUA POTABLE
 LINEA DE ENERGIA ELECTRICA
 LINEA DE DRENAJE

ARBOL(ES)
 ARROYO(S)
 OTRO:

ACCESOS:

ANCHO DE CALLE: 6.00 M
ANCHO DE CALLEJON: 6.00 M

ORDEN DE PAGO 1563
RECIBO DE PAGO 61331
IMPORTE 3 476.38
FECHA 24/03/21

EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE, NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESION DEL MISMO, NO AUTORIZA NINGUN TIPO DE CONSTRUCCION. ASI MISMO SE DEJAN SIEMPRE A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS PARA QUE EN CASO DE CONTROVERSA LOS HAGAN VALER ANTE LA INSTANCIA LEGAL CORRESPONDIENTE. SE EXPIDE SOBRE INFORMACION PROPORCIONADA EXCLUSIVAMENTE POR EL SOLICITANTE Y BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD MOTIVANDO SU ANULACION EN CASO DE EXISTIR DATOS FALSOS O ERRONEOS. ENTERADO DE LO ANTERIOR, ME COMPROMETO A CUMPLIRLO, ACEPTANDO TODOS LOS COMPROMISOS DE LA PRESENTE CONSTANCIA Y FIRMO DE CONFORMIDAD

EL PROPIETARIO
Y/O SOLICITANTE

FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 115 fracc. V inciso "f"; Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Art. 117 fracc. II inciso "f" y fracc. VIII; Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Art. 2 fracc. I, Art. 60 fracc. IV inciso "a" y Art. 237 fracc. I; Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Art. 70 fracc. II incisos "c" y "d"; Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio, Arts. 69, 70 y 71; Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., Art. IX fraccs. II, III, XI incisos "a", Art. 32 fracc. II y Arts 34, 44, 45, 46, 65 y 6



Oficio número: DAU/V/20202/2022

Expediente:

Asunto: Permiso/Licencia de Uso de Suelo

Guanajuato, Gto., a 05 de mayo del 2022

Página 1 de 1

PRESENTE

Hago referencia a su solicitud de Permiso/Licencia de uso de suelo, para el inmueble del cual es arrendatario hasta el 01 de noviembre de 2022, ubicado en [redacted] con una superficie total de 115.00 m2, y una superficie a ocupar de 115.00 m².

Al respecto me permito manifestarle que derivado del análisis de la Carta Síntesis correspondiente a la Estrategia del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto., vigente, el predio citado se ubica en zona Habitacional Densidad Alta H3, por lo que con base en el Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., se determina que el uso solicitado de Bar denominado "SUFRIDA" es un uso Condicionado contenido en la Tabla No. 2. De Compatibilidades. No. IX. Grupo. Servicio de Intensidad Media. No emito informarle que de acuerdo a lo estipulado en la Ley de bebidas alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios la clasificación de tipo es: A1 De alto contenido alcohólico en envase abierto.

Para el ejercicio de los Derechos inherentes del presente Permiso, se deberán obtener y cumplir las condiciones y/o requisitos, en materia temporal, económica, ambiental o funcional que dispongan las autoridades municipales siguientes: Dirección de Protección Civil, Dirección de Ecología y Medio Ambiente y Dirección de Fiscalización y Control. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Tercero, artículo 44, del Reglamento en cita. La emisión de este Permiso, no exime al propietario y/o solicitante de obtener y cumplir las condiciones y/o requisitos que las autoridades competentes le dispongan, en un plazo máximo de 3 tres meses., a partir de la fecha de emisión del presente.

Por lo que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 32 Fracción I, y 33 del reglamento en comento, quedará sin efecto en caso de incumplimiento a las disposiciones, resoluciones, condiciones y/o requisitos en la temporalidad establecida que impongan en su caso, las autoridades competentes señaladas en el párrafo anterior.

Asimismo, se hace de su conocimiento que este documento no representa autorización de construcción alguna, ni constituye constancia de apeo y deslinde respecto del inmueble, ni acreditan la propiedad o posesión del mismo, lo anterior con fundamento en el mismo Reglamento, Artículo 43. Se expide sobre información proporcionada exclusivamente por el solicitante, bajo su estricta responsabilidad y para el fin estricto de su solicitud; motivando su anulación, revocación y la suspensión inmediata de cualquier trámite subsecuente ante esta Dirección, en el caso de existir datos falsos o erróneos, dejando siempre a salvo los derechos de terceros.

El Permiso/Licencia de uso de suelo tendrá una vigencia igual a la del respectivo plan de ordenamiento territorial, pero deberá ser ratificado anualmente, como se estipula en el reglamento señalado en supralíneas, Artículo 34.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 fracción XII inciso a, último párrafo, 31, 32 fracción I, 33, 34, 42, 43, tabla no.2 de compatibilidades del mismo Reglamento

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López
Directora de Administración Urbana

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Con copia para: Archivo.
ORDEN DE PAGO 6134
FECHA DE ORDEN 2022-04-28
IMPORTE \$ 744.42
NUM. RECIBO DE PAGO VI-1346
FECHA RECIBO DE PAGO 02 de mayo del 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Oficio. No. DFC/2935/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 16 de junio de 2022

2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino

Lic. Mauricio Vázquez González
Comisario de la Policía Municipal Preventiva
Presente

Con fundamento en el artículo 8, inciso a) y artículo 13, inciso f) del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, Por medio del presente me permito solicitar la Constancia en la que se exprese el nivel de riesgo (alto, medio o bajo) que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública, así como, la distancia que exista entre este y el más próximo que cuente con venta de bebidas alcohólicas; respecto a la siguiente solicitud para la obtención de la constancia Municipal de factibilidad, ubicación y condiciones que guarda el establecimiento en materia de alcoholes.

Cabe mencionar que de la solicitud obra en esta Dirección el expediente debidamente integrado conforme al artículo 13 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

NO	EXPEDIENTE	NOMBRE	GIRO	DOMICILIO
1	DFC-A-SFAC-035/2022	[REDACTED]	A1- DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO/ EN ENVASE ABIERTO	CALLEJON DEL POTRERO, NUMERO 09, ZONA CENTRO.

En relación al asunto que nos ocupa me permito hacer mención en que el Reglamento de Bebidas Alcohólicas Municipal señala en su artículo 15 un plazo de 09 días hábiles para emitir la resolución respecto a la factibilidad

Sin más que manifestar, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA
RECIBIDO
21 JUN. 2022
SUBSECRETARÍA OPERATIVA
HORA 17:40 FIRMA Silvia
GUANAJUATO, GTO.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia
para:
Expediente
L'ABS/YMV



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COMISARÍA DE POLICÍA PREVENTIVA**

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

Oficio No. C.P.P./206/2022.

**Asunto: Respuesta a oficio DFC/2935//2022
Guanajuato, Gto. 21 de junio de 2022.**

**LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.
P R E S E N T E**

En respuesta al oficio citado al rubro, derivado de la solicitud de dictamen de factibilidad remitida a través del expediente No. DFC-A-SFAC-035/2022 suscrita por el Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, relacionado con el trámite de permiso para "expendio de bebidas de alto contenido alcohólico en envase abierto" del Municipio de Guanajuato a nombre de la C. [REDACTED], en [REDACTED] Gto.

Al respecto me permito informar que, del resultado del análisis correspondiente, en la ubicación geográfica del lugar solicitado se registran los siguientes riesgos y conductas antisociales:

Faltas administrativas:

- 1- Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, o molestar por cualquier medio.
- 2- Agresión física y/o verbal a familiares o a otras personas
- 3- Orinar o defecar en cualquier lugar público distinto al autorizado para ese efecto

En ese tenor de acuerdo al estudio vertido en materia de Seguridad Pública a través de la Comisaría de la Policía Preventiva, sugiere dictaminar que no sea factible el permiso solicitado.

Cabe señalar que dicho análisis es competencia de esta Comisaría, sin embargo, el mismo no resuelve la solicitud del ciudadano en comento.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, párrafo II; Fracción I de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Gto. Artículo 16 del Reglamento de la Ley de salud del Estado de Guanajuato. Artículo 13, inciso f del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

**LIC. MAURICIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA**



Con copia para:

- Mtro. Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana, Presente, Para su superior conocimiento.
- Expediente.
- Minutario.

UDA//abmd



Dirección Municipal de Protección Civil.

Número de Oficio D.M.P.C./A.T./0827/2022.

Asunto: **Se Emite Estudio/Análisis.**

Guanajuato, Gto.; 30 de mayo del 2022.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS.

PRESENTE.

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo, le informo que el objetivo de la Dirección Municipal de Protección Civil es el de proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente ante la eventualidad de Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo provocada por fenómenos naturales o antropogénicos. Esto a través de la Gestión Integral de Riesgos para obtener su mitigación y/o eliminación.

Coordenada UTM - Coordenada Este: 265918.42 m E, Coordenada Norte: 2325376.10 m N, Altitud: 2025 M.S.N.M.

Con base en esto, se emite respuesta a la solicitud con fecha del día Viernes 20 de mayo del 2022 y recibido en ésta Dirección de Protección Civil Municipal, en el cual solicita emita diagnóstico respecto a la petición de C. [REDACTED], para el inmueble del cual es arrendataria hasta el 01 de noviembre de 2022, ubicado en [REDACTED] una superficie total de 115.00 m² y una superficie a ocupar de 115.00 m², donde se determina el uso solicitado de Bar denominado "SUFRIDA", en zona Habitacional Densidad Alta H3, en esta ciudad de Guanajuato.

De acuerdo con el análisis de riesgo realizado en el lugar y sus alrededores se exponen las siguientes observaciones, aunado a ello se anexa copia del estudio.

RIESGOS:

ZONA:

Se realizó búsqueda en la base de datos: al momento no se observa ninguna conducta antisocial.

Local a pie de Callejón en zona peatonal con acceso vehicular restringido solo con permiso y autorización, no se aprecian señalamientos viales, sus áreas más cercanas para maniobras son bajos Baratillo y Teatro Cervantes en Subterránea.

ESTABLECIMIENTO:

La Obra Civil del establecimiento se encuentra en buenas condiciones, no se observa humedad, salitre, asentamientos, hundimientos o cualquier otro factor que represente daño estructural. No se presenta fugas en la instalación sanitaria e hidráulica. Se encuentra en proceso de elaboración de la Carpeta de Programa Interno de Protección Civil, se debe de entregar a esta Dirección para su revisión, validación y autorización.

La instalación eléctrica al interior se encuentra en buenas condiciones, no se presenta cableado expuesto, añadiduras, no se hace uso de multicontactos o extensiones, no se presenta Riesgo eléctrico. Se encuentra identificado el centro de carga y están identificadas las pastillas termomagnéticas del centro de carga.

No hace uso de Gas Lp.

Cuenta con dos extintores del tipo PQS con capacidad de 4.50 Kg, con fecha de recarga de SEPTIEMBRE/2022, se encuentran vigentes. Cuenta con dos botiquines de primeros auxilios básico con material de curación, cuentan con cursos de capacitación. Cuenta con lámparas de emergencia. Se recomienda colocar un detector de humo.

Cuenta con señalética: salida de emergencia, ubicación de extintor, señalética de ruta de evacuación y señalética de Riesgo eléctrico en el centro de carga. Cuenta con infografía de medidas sanitarias (COVID-19), cuenta con capacitación. Cuenta con capacitación en materia de Protección Civil: primeros auxilios, uso y manejo de extintores, búsqueda y rescate.

INMUEBLES CERCANOS:

Centros Educativos: Centro de Estudios Cervantinos aproximadamente a 35.00 M, y Universidad de Guanajuato – Gestión Escolar aproximadamente a 115.00 M.

Templos y lugares de culto religioso: Templo de San Francisco aproximadamente a 25.00 M, Templo de San Diego aproximadamente a 220.00 M y Casa Santa aproximadamente a 80.00 M.

Oficinas Públicas: Casa Moneda aproximadamente a 160.00 M, SAT Hacienda aproximadamente a 160.00 M y Presidencia Municipal aproximadamente a 280.00 M.

Centros de Reuniones Públicas: Jardín Unión aproximadamente a 230.00 M, Plaza de la Paz aproximadamente a 300.00 M y Plaza del Roperero aproximadamente a 120.00 M.

Establecimientos cercanos con giro igual, similar o con venta de alimentos preparados y bebidas alcohólicas: Los Lobos (BAR) aproximadamente a 35.00 M, Oveja Negra aproximadamente a 110.00 M, La Santurróna aproximadamente a 10.00 M y Golem Bar aproximadamente a 190.00 M. De igual forma por estar ubicado en Zona Centro se ubica otros Comercios con uso de Gas Lp.

El inmueble en mención no cuenta entre sus colindancias con: Clínicas y Hospitales, Locales Sindicales, Instalaciones Deportivas cercanas y Áreas de Donación para equipamiento urbano.

*En caso de otorgar el permiso de venta de alcohol se sugiere tenga en consideración el informe realizado, así como las recomendaciones establecidas en el presente documento. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 116, 115 fracción III inciso h, i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, NOM-002-STPS-2010, NOM-026-STPS-2008, NOM-EM-004-SEDG-2002; artículos 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 167 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Art. 1, 4-D, 8-A, 10, 12, 13-G, 20 y 26 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el municipio de Guanajuato, Guanajuato; Art. 1, 4, 15, 16 y 30 Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y Servicios para el Municipio de Guanajuato; Artículos 1, 8, 9, 13, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, XI y XII, 51 fracción II, III, VI, VII, 57, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 104, 107, 110, 111, 112, 116, 117, del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato.

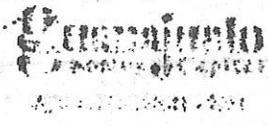
Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad que nuestra normatividad nos permita coadyuvar e informándole que esta Dirección a mi cargo implementa la Inspección, Evaluación y Diagnósticos a puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo en coordinación con las áreas federales, locales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente.



T.E.M. José Félix Pérez Ramírez.
Director.

C.c.p. Maestro Samuel Ugalde García. – Secretario de Seguridad Ciudadana. - Para su conocimiento. - Presente.
C. ROSA PAULINA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ – Cel.: (473) 459 27 27.- Para su conocimiento. - Presente
Archivo
Minutario
TEM JFPR / ING. CMCF.



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Informe que rinde, C. Carlos Mario Carrillo Flores en cumplimiento con lo preceptuado, en el artículo 13 y 14 del Reglamento de Fundamento de Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio de Guanajuato; así como los artículos 10 y 10-A de la Ley de Alcoholes para el Estado y sus Municipios; y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Municipales aprobados por unanimidad en la sesión ordinaria número 3 del H. Ayuntamiento de Guanajuato y para lo cual se procedió a visitar el domicilio ubicado en: el inmueble del cual es arrendatario hasta el 01 de Noviembre del 2022, ubicado en Callejón del Pórrero, antes Calle Manuel Obledo #9, Zona Centro, con una superficie de 115 m² y a ocupar de 115 m²
Lugar donde el ciudadano: C. Rosa Paulina González Hernández Pretende establecer el uso de: Bar denominado "SUFRIDA"
Giro de: Bar denominado "SUFRIDA"

Siendo las 14:10 hrs horas del día 25/Mayo/22 se hace constar la existencia o no de los requisitos siguientes:

A) Informe sobre seguridad de la zona: al momento no se observa ninguna conducta antisocial

B) Informe sobre seguridad del establecimiento: La Obra Civil, se encuentra en buenas condiciones, no se presenta ningún factor que represente daño estructural.

C) Informe de seguridad vial de la zona, cajones de estacionamiento suficientes para el giro pretendido y acceso: Local a pie de callejón en zona peatonal con acceso vehicular restringido solo con permiso y autorización no se aprecian señalamientos viales y sus áreas más cercanas para maniobras son bases Baratillo y Teatro Cervantes en subterránea

D) (NOM-001 SEDE-2012). Instalaciones eléctricas. La instalación eléctrica se encuentra en buenas condiciones no se presenta cableado expuesto o añadidos, no se observa Riesgo Eléctrico

E) (NOM-002-STP-2010). -Condiciones de seguridad- prevención y protección contra incendios.
Extintores: 2, Tipo: 2-4.5kg - Sep/2022, Estado de carga: Vigente
Detectores de humo: No, Aspersores: No, Lámparas de Emergencia Si, Hidrantes No
Otros: Cuenta con extintores vigente y de acuerdo a la Norma. (NOM-002-STPS-2010).
Debe colocar Detector de Humo.

(NOM-003_SEGOB-2011 y NOM-026-STPS-2008) Señaléticas.

Obligatorias: Si, Prohibitivas: Si, Peligro: Si, Seguridad: Si y Equipos contra Incendio: Si

Observaciones:

Cuenta con señalamiento preventivo al interior
Cuenta con infografía de Medidas Sanitarias (COVID-19)

G) (NOM-EM-004-SEDG-2002). Instalación y aprovechamiento de gas LP.

Utiliza Gas L.P.: No, Tipo de instalación para uso de gas: N/A

Dictamen de uso de gas: _____, Fecha de vigencia: _____ Contenedor de gas: _____

Conductos e instalaciones de gas:

Señalados: _____, Lugar seguro: _____, Protección: _____, Exposición: _____, Identificación: _____

Observaciones: _____

H) (NOM-026-STPS-2008). Colores de seguridad e higiene, identificación de fluidos conducidos por tuberías:

Tablas 4 y 6.

Hay tuberías en uso dentro del local: No Tipo: _____

Identificación: _____, Protección: _____

I) (NOM-020-STPS-1994). Botiquín, material de curación y personal capacitado en primeros auxilios.

Tiene botiquín de primeros auxilios: 2 estado: Buen estado personal capacitado: Cuenta con capaci-

Debe actualizar anualmente las capacitaciones al Personal.
Información General de Colindancias y Distancias con el Inmueble. Personal.

J) Centros educativos cercanos: 2, Nombre (s): Centro de Estudios Cervantino

Distancia: 35mts y 115mts Universidad Cito, Gestión Escolar

K) Clínicas y hospitales cercanos: No, Distancia: _____

L) Templos y lugares de culto religioso cercanos: 3, Distancia: 220mts, 25mts y 80mts

Nombre: Templo de San Francisco, Templo de San Diego, Casa Santa

M) Locales Sindicales cercanos: No, Distancia: _____, Nombre: _____

N) Oficinas Públicas cercanas: 3, Distancia: 160m, 160m, 280mts, Nombre: Estudios de

Cultura, Casa Moneda, SAT, Presidencia Municipal.

Ñ) Instalaciones deportivas cercanas: No, Distancia: _____, Nombre: _____

O) Áreas de donación para equipamiento urbano: No, Distancia: _____

P) Centros de Reunión Pública: 3, Distancia: Jardin Unión, Plaza de Paz, Plaza del

30mts, 300mts y 120mts Proper.
Q) Establecimientos cercanos con giro igual, similar o con venta de alimentos preparados y de bebidas alcohólicas: _____

Distancia: 4 Establecimientos, Nombre: Los Lobos, Oreja Negra, La Santurona.

35mts, 110mts, 10mts, y 190mts Crolem Bar
R) El inmueble cuenta con accesos directos desde la vía pública: Si

S) El inmueble forma parte de un inmueble: Si tipo Comercio (Colindancia Vertical)

T) El inmueble es independiente de inmuebles: Si

U) Uso actual del Inmueble: Comercio u BAR

OBSERVACIONES:

Entrega de Carpeta de Programa Interno (Plan de Contingencia) - Continuar con capacitaciones al Personal

NOTA: Por lo que, en caso de ser utilizado el permiso para venta de alcohol deberá notificar a esta Dirección Municipal de Protección Civil para revisión de Análisis de Riesgo de Inmueble.

Hora de Término: 14:25 Hrs

NOMBRE Y FIRMA DE LOS INSPECTORES

Carlos Maño Carrillo

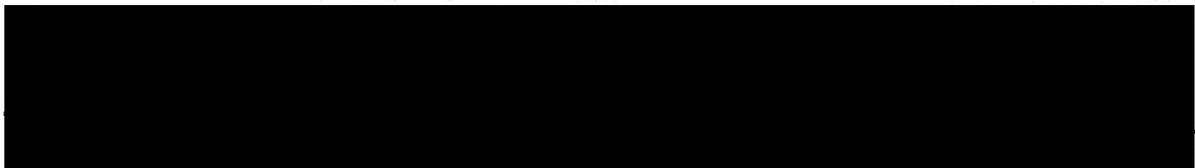
Florencia J. Carrillo M

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
URBANO

COMISARIA DE LA POLICÍA
MUNICIPAL PREVENTIVA

Tomás Andrade S.
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
MOVILIDAD Y TRANSPORTE

ATENDIÓ: NOMBRE:



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



GOHR910713UP8
Registro Federal de Contribuyentes

ROSA PAULINA GONZALEZ
HERNANDEZ
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 15120018283
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUANAJUATO , GUANAJUATO A 08 DE JUNIO DE
2022



GOHR910713UP8

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
Nombre (s): [REDACTED]
Primer Apellido: [REDACTED]
Segundo Apellido: [REDACTED]
Fecha inicio de operaciones: 01 DE DICIEMBRE DE 2015
Estatus en el padrón: ACTIVO
Fecha de último cambio de estado: 01 DE DICIEMBRE DE 2015
Nombre Comercial: ROSA PAULINA GONZALEZ HERNANDEZ

Datos del domicilio registrado

Código Postal: [REDACTED] Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: [REDACTED] Número Exterior: [REDACTED]
Número Interior: [REDACTED] Nombre de la Colonia: [REDACTED]
Nombre de la Localidad: [REDACTED] Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUANAJUATO
Nombre de la Entidad Federativa: [REDACTED] Entre Calle: [REDACTED]



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: [REDACTED]

Correo Electrónico: [REDACTED]

Tel. Móvil Lada: [REDACTED]

Número: [REDACTED]

Estado del domicilio: [REDACTED]

Estado del contribuyente en el domicilio: SIN DATOS - SIN DETALLE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Restaurantes-bar con servicio de meseros	100	08/06/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/12/2015	08/06/2022
Régimen Simplificado de Confianza	08/06/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/06/2022	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/06/2022	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/06/2022	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	En el mes de abril del año siguiente al que corresponda la declaración	08/06/2022	
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	08/06/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

II2022/06/08IGOHR910713UP8ICONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCALI20000108888880000031II
waZAuwZ+qCGH+aHaEyswmMgPxC/Pf5mGUw+XWpU26XUJa5aK5LHf1vTrAM6xj39JqcN2DUgoRceE5iUSXW
XhgNwM7grJVfI9KHYccSGWDtD7jDZ/sXVWEuS8F3rOf/J6MBrQAxp7Nj6DXsLHKM6CK3zkivZBxU32rEqIvBtL
UL8=

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728



Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja

Homoclave del formato
FF-COFEPRIS-02
Número de RUPA

Uso exclusivo de la COFEPRIS
Número de ingreso

Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo, la guía y el listado de documentos anexos. Llenar con letra de molde legible o a máquina o a computadora. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

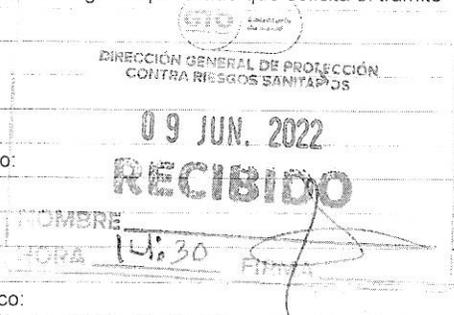
1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave: COFEPRIS-05-018	Nombre: Aviso De Funcionamiento Del Establecimiento De Productos Y Servicios
Modalidad:	

2. Datos del propietario

Persona física	
RFC:	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	

Persona moral	
RFC:	
Denominación o razón social:	
Representante legal o apoderado que solicita el trámite	
RFC:	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	



Domicilio fiscal del propietario

Código postal:	
Tipo y nombre de vialidad:	
<small>(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros)</small>	
Número exterior:	Número interior:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: Colonia	
<small>(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)</small>	

Localidad:	Guanajuato
Municipio o alcaldía:	
Entidad Federativa:	
Entre vialidad (tipo y nombre):	
Y vialidad (tipo y nombre):	
Vialidad posterior (tipo y nombre):	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"



Contacto:
Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

3. Datos del establecimiento

RFC: [REDACTED] Denominación o razón social: **Sufrida**

Indique la clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte:

Clave SCIAN
722412

Descripción del SCIAN
Bares, cantinas y similares

Nota: Si el espacio es insuficiente para las claves SCIAN adicione los renglones necesarios.

Horario de operaciones

D	L	M	M	J	V	S	de	20:00	a	12:00
								HH:MM		HH:MM
D	L	M	M	J	V	S	de	HH:MM	a	HH:MM
								9/	06/	2022
								DD	MM	AAAA

Fecha de inicio de operaciones:



Domicilio del establecimiento

Código postal: [REDACTED]
Tipo y nombre de vialidad: **Callejón del Potrero, antes Calle Manuel Doblado**

(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros)

Número exterior: **9** Número interior:

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: **Colonia Centro**

(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)

Localidad: **Guanajuato**

Municipio o alcaldía: [REDACTED]

Entidad Federativa:

Entre vialidad (tipo y nombre):

Y vialidad (tipo y nombre):

Vialidad posterior (tipo y nombre):

Lada:

Teléfono:

Extensión:

Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

Representante legal

CURP (opcional): [REDACTED]
Nombre(s): **Re**
Primer apellido: [REDACTED]
Segundo apellido: [REDACTED]
Lada: [REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]
Extensión:
Correo electrónico: **paulina1356@gmail.com**

Persona autorizada

CURP (opcional): [REDACTED]
Nombre(s): **Hec**
Primer apellido: [REDACTED]
Segundo apellido: [REDACTED]
Lada: **01 473**
Teléfono: [REDACTED]
Extensión:
Correo electrónico: [REDACTED]

Nota: Reproducir los cuadros de representante(s) legal(es) y/o persona(s) autorizada(s), tantas veces como sea necesario.

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

5. Datos del responsable sanitario (excepto para productos y servicios)

En caso de alta o baja del responsable sanitario utilice la primera columna.

En caso de modificar los datos del responsable sanitario utilice la primera columna para anotar los datos actuales y la segunda columna para los datos ya modificados.

Primera columna										
<input type="radio"/> Alta	<input type="radio"/> Baja <input type="radio"/> A modificar									
RFC:										
CURP (opcional):										
Nombre(s):										
Primer apellido:										
Segundo apellido:										
Lada:										
Teléfono:										
Extensión:										
Correo electrónico:										
Con título profesional de:										
Título profesional expedido por:										
Número de cédula profesional:										
Con especialidad de:										
Título de especialidad expedido por:										
Número de cédula de la especialidad:										
Horario de operaciones										
D	L	M	M	J	V	S	de	HH:MM	a	HH:MM
D	L	M	M	J	V	S	de	HH:MM	a	HH:MM
Firma del responsable sanitario										
Nota: Firmar este recuadro en caso de alta o baja										

Segunda columna										
<input type="radio"/> Ya modificado										
RFC:										
CURP (opcional):										
Nombre(s):										
Primer apellido:										
Segundo apellido:										
Lada:										
Teléfono:										
Extensión:										
Correo electrónico:										
Con título profesional de:										
Título profesional expedido por:										
Número de cédula profesional:										
Con especialidad de:										
Título de especialidad expedido por:										
Número de cédula de la especialidad:										
Horario de operaciones										
D	L	M	M	J	V	S	de	HH:MM	a	HH:MM
D	L	M	M	J	V	S	de	HH:MM	a	HH:MM
Firma del responsable sanitario:										
										
Nota: Firmar este recuadro en caso de modificación o actualización										

6. Datos del producto o servicio nuevo o a modificar

En caso de alta o baja de productos utilice ambas columnas (un producto por columna).

En caso de modificar los datos de productos la primera columna para anotar los datos actuales y la segunda columna para los datos ya modificados.

Producto o Servicio
1) Solo llenar este apartado en caso de producto:
<input checked="" type="radio"/> Nuevo <input type="radio"/> A modificar <input type="radio"/> Baja

Producto o Servicio
1) Solo llenar este apartado en caso de producto:
<input checked="" type="radio"/> Nuevo <input type="radio"/> Ya modificado <input type="radio"/> Baja

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Representante legal
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Persona autorizada
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Representante legal
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Persona autorizada
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Nota: Reproducir los cuadros de representante(s) legal(es) y/o persona(s) autorizada(s), tantas veces como sea necesario.

4. Datos de la ambulancia

Seleccione el tipo de unidad móvil.

En caso de alta o baja de la ambulancia utilice la primera tabla.

En caso de modificar los datos de la ambulancia utilice la primera tabla para anotar los datos actuales y la segunda tabla para los datos ya modificados.

Primera tabla			
<input type="radio"/> Aérea <input type="radio"/> Marítima <input type="radio"/> Terrestre			
<input type="radio"/> Alta <input type="radio"/> Baja <input type="radio"/> A modificar			
Características	Ambulancia de cuidados intensivos	Ambulancia de urgencias	Ambulancia de traslados
Marca			
Modelo			
Número de placas			
Número de motor			

Segunda tabla			
<input type="radio"/> Aérea <input type="radio"/> Marítima <input type="radio"/> Terrestre			
<input type="radio"/> Ya modificado			
Características	Ambulancia de cuidados intensivos	Ambulancia de urgencias	Ambulancia de traslados
Marca			
Modelo			
Número de placas			
Número de motor			

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

2) Anote la categoría del producto o servicio conforme a la tabla "B":

Categoría: **Productos**

Grupo: **Bebidas alcohólicas**

Subgrupo: **Preparadas**

3) Denominación genérica y específica del producto o servicio:

4) Marca comercial del producto:

5) Si maquila este producto, seleccione y escriba los datos de la empresa a la cual maquila:

Persona física

RFC:

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Lada:

Teléfono:

Extensión:

Correo electrónico:

Persona moral

RFC:

Denominación o razón social:

6) Si este producto es maquilado, seleccione y escriba los datos de la empresa maquiladora:

Persona física

RFC:

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Lada:

Teléfono:

Extensión:

Correo electrónico:

2) Anote la categoría del producto o servicio conforme a la tabla "B":

Categoría: **Productos**

Grupo: **Alimentos**

Subgrupo: **Alimentos Preparados**

3) Denominación genérica y específica del producto o servicio:

4) Marca comercial del producto:

5) Si maquila este producto, seleccione y escriba los datos de la empresa a la cual maquila:

Persona física

RFC:

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Lada:

Teléfono:

Extensión:

Correo electrónico:

Persona moral

RFC:

Denominación o razón social:

6) Si este producto es maquilado, seleccione y escriba los datos de la empresa maquiladora:

Persona física

RFC:

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

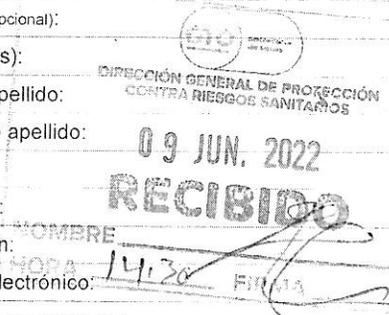
Segundo apellido:

Lada:

Teléfono:

Extensión:

Correo electrónico:



Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Persona moral

RFC: _____

Denominación o razón social: _____

7) Indique si el producto es nacional o importado:
 Nacional Importado

8) Proceso: (marque cada uno de los procesos que se relacionen con su producto conforme a la tabla "A")

1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	

Persona moral

RFC: _____

Denominación o razón social: _____

7) Indique si el producto es nacional o importado:
 Nacional Importado

8) Proceso: (marque cada uno de los procesos que se relacionen con su producto conforme a la tabla "A")

1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	

Nota: Reproducir el recuadro de producto o servicio, tantas veces como sea necesario conforme a lo establecido en cada tipo de trámite.

Tabla "A" Proceso

1. Obtención	5. Conservación	9. Manipulación	13. Almacenamiento a temperatura ambiente
2. Elaboración	6. Mezclado	10. Transporte a temperatura ambiente	14. Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación
3. Fabricación	7. Acondicionamiento	11. Transporte a temperatura de refrigeración	15. Expendio o suministro al público
4. Preparación	8. Envasado	12. Distribución	

7. Modificación o actualización de datos para establecimientos

Seleccione la(s) modificación(es) o actualización(es) que desee realizar.
 En la tabla "Dice" colocar los datos completos actuales.
 En la tabla "Debe decir" colocar los datos completos ya modificados.

Tipo de modificación	Dice	Debe decir
	Persona física	Persona física
Datos del Propietario	RFC: _____	RFC: _____
	CURP (opcional): _____	CURP (opcional): _____
	Nombre(s): _____	Nombre(s): _____
	Primer apellido: _____	Primer apellido: _____
	Segundo apellido: _____	Segundo apellido: _____
	Lada: _____	Lada: _____
	Teléfono: _____	Teléfono: _____
Extensión: _____	Extensión: _____	
Correo electrónico: _____	Correo electrónico: _____	
	Persona moral	Persona moral
	RFC: _____	RFC: _____
	Denominación o razón social: _____	Denominación o razón social: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

09 JUN. 2022

RECIBIDO

NOVEMBRE 14 2022
 FIRMADO: _____



Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Tipo de modificación	Dice	Debe decir
Domicilio del propietario (domicilio fiscal)	Código postal:	Código postal:
	Tipo y nombre de vialidad:	Tipo y nombre de vialidad:
	(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros)	(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros)
	Número exterior:	Número exterior:
	Número interior:	Número interior:
	Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:
	(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)
	Localidad:	Localidad:
	Municipio o alcaldía:	Municipio o alcaldía:
	Entidad Federativa:	Entidad Federativa:
	Entre vialidad (tipo y nombre):	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):	Vialidad posterior (tipo y nombre):
	Lada:	Lada:
Teléfono:	Teléfono:	
Extensión:	Extensión:	

Tipo de modificación	Dice	Debe decir
<input type="checkbox"/> Datos del establecimiento	Persona física	
	RFC:	RFC:
	CURP (opcional):	CURP (opcional):
	Nombre(s):	Nombre(s):
	Primer apellido:	Primer apellido:
	Segundo apellido:	Segundo apellido:
	Denominación o razón social (de ser el caso):	Denominación o razón social (de ser el caso):
	Lada:	Lada:
	Teléfono:	Teléfono:
	Extensión:	Extensión:
	Correo electrónico:	Correo electrónico:
	Persona moral	
	RFC:	RFC:
	Denominación o razón social:	Denominación o razón social:

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Tipo de modificación	Dice	Debe decir
Domicilio del establecimiento	Código postal:	Código postal:
	Tipo y nombre de vialidad:	Tipo y nombre de vialidad:
	(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros)	(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros)
	Número exterior:	Número exterior:
	Número interior:	Número interior:
	Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:
	(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)
	Localidad:	Localidad:
	Municipio o alcaldía:	Municipio o alcaldía:
	Entidad Federativa:	Entidad Federativa:
	Entre vialidad (tipo y nombre):	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):	Vialidad posterior (tipo y nombre):
	Lada:	Lada:
Horario del establecimiento	Teléfono:	Teléfono:
	Extensión:	Extensión:
	D L M M J V S de HH MM a HH MM	D L M M J V S de HH MM a HH MM
	D L M M J V S de HH MM a HH MM	D L M M J V S de HH MM a HH MM
Clave SCIAN y su descripción		

Tipo de modificación	Dice	Debe decir
Representante legal	CURP (opcional):	CURP (opcional):
	Nombre(s):	Nombre(s):
	Primer apellido:	Primer apellido:
	Segundo apellido:	Segundo apellido:
	Lada:	Lada:
	Teléfono:	Teléfono:
	Extensión:	Extensión:
	Correo electrónico:	Correo electrónico:

Nota: Reproducir el apartado de representante legal, tantas veces como representantes legales tenga notificados o requiera notificar.

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Tipo de modificación	Dice	Debe decir
Persona autorizada	CURP (opcional):	CURP (opcional):
	Nombre(s):	Nombre(s):
	Primer apellido:	Primer apellido:
	Segundo apellido:	Segundo apellido:
	Lada:	Lada:
	Teléfono:	Teléfono:
	Extensión:	Extensión:
	Correo electrónico:	Correo electrónico:

Nota: Reproducir el apartado de persona autorizada, tantas veces como personas autorizadas tenga notificadas o requiera notificar.

Suspensión de actividades
 Reinicio de actividades
 Baja definitiva del establecimiento

De A Fecha

Los datos declarados en este formato serán utilizados en los trámites que la empresa requiera posteriormente. Asegúrese que sean correctos y mantenerlos actualizados.

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad.

Los datos o anexos pueden contener información confidencial, ¿Está de acuerdo en hacerlos públicos? Sí No

[Redacted Signature]

[Redacted Name]

[Redacted Address]

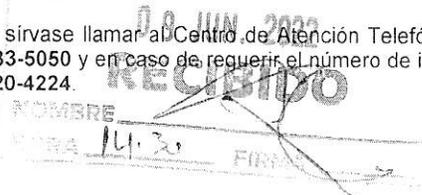
[Redacted Phone]

[Redacted Email]

[Redacted Other Info]

o representante legal

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS, en la Ciudad de México o de cualquier parte del país marque sin costo al 01-800-033-5050 y en caso de requerir el número de ingreso y/o seguimiento de su trámite enviado al área de Tramitación Foránea marque sin costo al 01-800-420-4224.



Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Tabla "B" Categoría del producto

Categoría	Proceso	Grupo	Subgrupo
Productos	Obtención Elaboración Fabricación Preparación Conservación Mezclado Acondicionamiento Envasado Manipulación Transporte a temperatura ambiente Transporte a temperatura de refrigeración Distribución Expendio o suministro al público Almacenamiento a temperatura ambiente Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación	Alimentos	Carne y sus productos Leche, sus productos y derivados Conservas de baja acidez Conservas acidificadas Los de la pesca y sus derivados (frescos y congelados) Alimentos congelados Cereales, leguminosas, sus productos y botanas Azúcar y productos de confitería Cacao, café, té y sus derivados Condimentos y aderezos Alimentos preparados (pasteles, ensaladas, salsas) Huevo y sus productos Frutas, hortalizas y sus derivados Aceites y grasas comestibles Alimentos industrializados Alimentos biotecnológicos Alimentos deshidratados
		Suplementos alimenticios	Polvo para preparar bebidas Cápsulas Tabletas o comprimidos Jarabe
		Bebidas no alcohólicas	Agua envasada (mineral, mineralizada y/o purificada) Jugos y néctares Bebidas adicionadas con cafeína Bebidas saborizadas Polvo o jarabe para preparar bebidas Bebidas para deportistas Hielo potable Nieve Bebidas congeladas
		Bebidas alcohólicas	Fermentadas Destiladas Preparadas Coctel Licor o crema
		Productos cosméticos	Productos para el cabello Productos de uso facial y/o corporal Productos para los ojos y cejas Productos para manos y uñas Productos para los labios Productos de aromacología y aromalogía (Perfumes y fragancias)
		Productos de aseo y limpieza	Productos especiales para textiles Productos para desobstruir conductos sanitarios Productos para el ambiente Productos para la higiene Productos para la limpieza Productos para protección o acabado lustroso
		Materia prima	Lácteos y cárnicos Aceites y grasas Féculas, harinas y derivados
		Expendio y suministro de alimentos	Comedores industriales Bares, cantinas, discotecas, etc. Restaurantes, taquerías, etc. Cafeterías Servicios de banquetes
		Aditivos	Gelificantes o espesantes Saborizantes Edulcorantes Antioxidantes Colorantes Conservadores
		Servicios	Servicio de tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Tabla "B" Categoría del producto

Categoría	Proceso	Grupo	Subgrupo
Productos	Obtención Elaboración Fabricación Preparación Conservación Mezclado Acondicionamiento Envasado Manipulación Transporte a temperatura ambiente Transporte a temperatura de refrigeración Distribución Expendio o suministro al público Almacenamiento a temperatura ambiente Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación	Alimentos	Carne y sus productos Leche, sus productos y derivados Conservas de baja acidez Conservas acidificadas Los de la pesca y sus derivados (frescos y congelados) Alimentos congelados Cereales, leguminosas, sus productos y botanas Azúcar y productos de confitería Cacao, café, té y sus derivados Condimentos y aderezos Alimentos preparados (pasteles, ensaladas, salsas) Huevo y sus productos Frutas, hortalizas y sus derivados Aceites y grasas comestibles Alimentos industrializados Alimentos biotecnológicos Alimentos deshidratados
		Suplementos alimenticios	Polvo para preparar bebidas Tabletas o comprimidos Cápsulas Jarabe
		Bebidas no alcohólicas	Agua envasada (mineral, mineralizada y/o purificada) Jugos y néctares Bebidas adicionadas con cafeína Bebidas saborizadas Polvo o jarabe para preparar bebidas Bebidas para deportistas Hielo potable Nieve Bebidas congeladas
		Bebidas alcohólicas	Fermentadas Coctel Destiladas Licor o crema Preparadas
		Productos cosméticos	Productos para el cabello Productos de uso facial y/o corporal Productos para los ojos y cejas Productos para manos y uñas Productos para los labios Productos de aromacología y aromalogía (Perfumes y fragancias)
		Productos de aseo y limpieza	Productos especiales para textiles Productos para desobstruir conductos sanitarios Productos para el ambiente Productos para la higiene Productos para la limpieza Productos para protección o acabado lustroso
		Materia prima	Lácteos y cármicos Aceites y grasas Féculas, harinas y derivados
		Expendio y suministro de alimentos	Comedores industriales Cafeterías Bares, cantinas, discotecas, etc. Servicios de banquetes Restaurantes, taquerías, etc.
		Aditivos	Gelificantes o espesantes Saborizantes Edulcorantes Antioxidantes Colorantes Conservadores

Tabla "B" (continuación)

Categoría	Proceso	Grupo	Subgrupo
-----------	---------	-------	----------

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Tabla "B" Categoría del producto

Categoría	Proceso	Grupo	Subgrupo
Productos	Obtención Elaboración Fabricación Preparación Conservación Mezclado Acondicionamiento Envasado Manipulación Transporte a temperatura ambiente Transporte a temperatura de refrigeración Distribución Expendio o suministro al público Almacenamiento a temperatura ambiente Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación	Alimentos	Carne y sus productos Leche, sus productos y derivados Conservas de baja acidez Conservas acidificadas Los de la pesca y sus derivados (frescos y congelados) Alimentos congelados Cereales, leguminosas, sus productos y botanas Azúcar y productos de confitería Cacao, café, té y sus derivados Condimentos y aderezos Alimentos preparados (pasteles, ensaladas, salsas) Huevo y sus productos Frutas, hortalizas y sus derivados Aceites y grasas comestibles Alimentos industrializados Alimentos biotecnológicos Alimentos deshidratados
		Suplementos alimenticios	Polvo para preparar bebidas Cápsulas Tabletas o comprimidos Jarabe
		Bebidas no alcohólicas	Agua envasada (mineral, mineralizada y/o purificada) Jugos y néctares Bebidas adicionadas con cafeína Bebidas saborizadas Polvo o jarabe para preparar bebidas Bebidas para deportistas Hielo potable Nieve Bebidas congeladas
		Bebidas alcohólicas	Fermentadas Destiladas Preparadas Coctel Licor o crema
		Productos cosméticos	Productos para el cabello Productos de uso facial y/o corporal Productos para los ojos y cejas Productos para manos y uñas Productos para los labios Productos de aromacología y aromalogía (Perfumes y fragancias)
		Productos de aseo y limpieza	Productos especiales para textiles Productos para desobstruir conductos sanitarios Productos para el ambiente Productos para la higiene Productos para la limpieza Productos para protección o acabado lustroso
		Materia prima	Lácteos y cárnicos Aceites y grasas Féculas, harinas y derivados
		Expendio y suministro de alimentos	Comedores industriales Bares, cantinas, discotecas, etc. Restaurantes, taquerías, etc. Cafeterías Servicios de banquetes
		Aditivos	Gelificantes o espesantes Saborizantes Edulcorantes Antioxidantes Colorantes Conservadores
		Servicios de salud	Servicios de atención médica que no realizan

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Tabla "B" Categoría del producto

Categoría	Proceso	Grupo	Subgrupo
Productos	Obtención Elaboración Fabricación Preparación Conservación Mezclado Acondicionamiento Envasado Manipulación Transporte a temperatura ambiente Transporte a temperatura de refrigeración Distribución Expendio o suministro al público Almacenamiento a temperatura ambiente Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación	Alimentos	Carne y sus productos Leche, sus productos y derivados Conservas de baja acidez Conservas acidificadas Los de la pesca y sus derivados (frescos y congelados) Alimentos congelados Cereales, leguminosas, sus productos y botanas Azúcar y productos de confitería Cacao, café, té y sus derivados Condimentos y aderezos Alimentos preparados (pasteles, ensaladas, salsas) Huevo y sus productos Frutas, hortalizas y sus derivados Aceites y grasas comestibles Alimentos industrializados Alimentos biotecnológicos Alimentos deshidratados
		Suplementos alimenticios	Polvo para preparar bebidas Cápsulas Tabletas o comprimidos Jarabe
		Bebidas no alcohólicas	Agua envasada (mineral, mineralizada y/o purificada) Jugos y néctares Bebidas adicionadas con cafeína Bebidas saborizadas Polvo o jarabe para preparar bebidas Bebidas para deportistas Hielo potable Nieve Bebidas congeladas
		Bebidas alcohólicas	Fermentadas Destiladas Preparadas Coctel Licor o crema
		Productos cosméticos	Productos para el cabello Productos de uso facial y/o corporal Productos para los ojos y cejas Productos para manos y uñas Productos para los labios Productos de aromacología y aromalogía (Perfumes y fragancias)
		Productos de aseo y limpieza	Productos especiales para textiles Productos para desobstruir conductos sanitarios Productos para el ambiente Productos para la higiene Productos para la limpieza Productos para protección o acabado lustroso
		Materia prima	Lácteos y cárnicos Aceites y grasas Féculas, harinas y derivados
		Expendio y suministro de alimentos	Comedores industriales Bares, cantinas, discotecas, etc. Restaurantes, taquerías, etc. Cafeterías Servicios de banquetes
		Aditivos	Gelificantes o espesantes Saborizantes Edulcorantes Antioxidantes Colorantes Conservadores
		actos quirúrgicos u obstétricos o consultorios	Consultorio de estomatología Otros consultorios para el cuidado de la salud

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Insumos para la salud	Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento	Laboratorios	Laboratorios de análisis clínicos Toma de muestras Patología clínica Anatomía patológica Histopatología y citología exfoliativa	
		Gabinetes de diagnóstico	Ultrasonografía	
	Servicios de asistencia social	Planificación familiar		
		Salud mental		
		Rehabilitación		
	Expendio o suministro al público	Atención médica paliativa		
		Asistencia social	Especificar	
	Salud ambiental	Expendio o suministro al público	Comercio al por menor de lentes	
			Remedios herbolarios	
		Fabricación Almacenamiento Distribución Expendio o suministro al público	Dispositivos médicos	Equipo médico Prótesis, órtesis y ayudas funcionales Agentes de diagnóstico Materiales quirúrgicos y de curación Productos higiénicos Insumos de uso odontológico
Medicamentos			Representante legal en México de una empresa en el extranjero	
Distribución		Materias primas para medicamentos	Nombre químico de la sustancia	
		Medicamentos	Medicamentos alopáticos (además indicar la fracción del medicamento según el tipo de suministro o venta al público) Medicamentos homeopáticos Medicamentos herbolarios Medicamentos vitamínicos Medicamentos biotecnológicos	
Expendio o suministro al público	Farmacia alopática			
	Farmacia homeopática			
Salud ambiental	Almacenamiento Comercialización o distribución Expendio o suministro al público	Botica		
		Plaguicidas	Químicos Bioquímicos Microbianos Botánicos Misceláneos	
		Sustancias tóxicas	Nombre químico de la sustancia tóxica	
		Precursor químico y/o producto químico esencial	Nombre del precursor y/o producto químico esencial	
		Nutrientes vegetales	Fertilizante Mejorador de suelo Humectante de suelo Inoculante Regulador de crecimiento	
	Productos con límite de metales pesados	Juguetes Cerámica vidriada Artículos escolares		

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios



